



7113-1

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Viernes, 24 de octubre de 2008

Núm. 203

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-I-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Añual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	2
Servicio Recaudatorio Provincial Demarcación de León	4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Cea	6
San Andrés del Rabanedo	7
Sobrado	7
Cubillas de Rueda	7
Villaquilambre	7
Matanza	7
La Bañeza	7
Valdesamario	9
Cubillos del Sil	10
Fabero	10
La Robla	10
Puente de Domingo Flórez	10
Joarilla de las Matas	11
Villasabariego	11
Soto de la Vega	11
Cistierna	11
Corullón	11
Benavides	12
Toral de los Guzmanes	12
Vega de Infanzones	12
Villamoratiel de las Matas	15
Pobladura de Pelayo García	16
Toreno	17
Santiago Millas	17

Mancomunidades de Municipios

San Emiliano- Sena de Luna	17
----------------------------------	----

Juntas Vecinales

Moral de Órbigo	18
-----------------------	----

Rabanal del Camino	19
Iruela	19
Villamor de Órbigo	19
Antoñanes del Páramo	20
Castrillo de la Ribera	20
Antimio de Abajo	21
Vega de los Caballeros	21
Campo y Santibáñez	21
Andarraso	22
Villaverde de Abajo	22
Molinaferrera	22
Santovenia del Monte	22
Mansilla Mayor	23
Corbillos de la Sobarriba	23
Zotes del Páramo	23

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	23
---	----

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios	28
----------------	----

Gerencia Territorial del Catastro

Delegación de León Anuncio	37
-------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número tres de León	37
Número cinco de León	38
Número nueve de León	39

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número dos de La Bañeza	39
-------------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número tres de León	39
---------------------------	----



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Resolución de la Diputación de León referente a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de funcionario de la categoría de Técnico Museo Etnográfico Provincial del Instituto Leonés de Cultura, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 154, de 14 de agosto de 2008.

De conformidad con la base sexta de la convocatoria, que rige el proceso selectivo para la provisión por concurso-oposición de 1 plaza de Técnico de Museo Etnográfico Provincial, funcionarios, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 154, de 14 de agosto de 2008, se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos

1. ALONSO GONZALEZ, JOAQUIN MIGUEL
2. ALVAREZ ALLER, EDUARDO
3. ALVAREZ MARCOS, CARLOS
4. ALVAREZ VEGA, ESTHER
5. ANDRES CRISTÓBAL, CARLOS
6. ANDRES OLIVEIRA, JULIA
7. BERNABÉ CASTAÑÓN, PABLO
8. CANO SANTOS, GEMA
9. CRESPO VICENTE, LAURA
10. FANJUL ALONSO, PALOMA
11. FERNÁNDEZ BARRIENTOS, FRANCISCO JOSE
12. FERNÁNDEZ ORDAS, ROCIO ASUNCIÓN
13. FERRER FUSTES, RAQUEL
14. FUERTES FERNÁNDEZ, LETICIA
15. FUERTES MARTINEZ, CLARA ISABEL
16. GARCIA AGUIRRE, SARA GUADALUPE
17. GARCIA FABIAN, MONICA
18. GONZALEZ BURON, MARTA
19. GONZALEZ PACIOS, MARIA GORETTI
20. HERNÁNDEZ GOMEZ, MARIA TERESA
21. LAGARTOS PACHO, FRANCISCO JAVIER
22. LLAMAZARES GARCIA, INMACULADA
23. MARTINEZ JUAN, MARTA
24. MARTINEZ LARGO, NOEMÍ
25. MARTINEZ LLAMAZARES, JOSE MARIA
26. MARTINEZ MATEO, ALFREDO
27. MERAYO MENDEZ, VICTOR
28. MÍGUELEZ MÍGUELEZ, ALVARO
29. NIÑO DE GODOS, MARIA MACARENA
30. NOGUERAS GONZALEZ, MARTA
31. PANIZO ALONSO, ALBERTO
32. PEREZ MORAN, ELENA
33. PULGAR GUTIERREZ, JOSE MARIA
34. RODRÍGUEZ GARCIA, JOSE
35. RODRÍGUEZ GONZALEZ, OLALLA
36. SANTOS HIDALGO, ALFONSO
37. SANTOSVILLASEÑOR, JULIAN AGUSTÍN
38. SUAREZ GARCIA, ANA PILAR
39. UNANUE CUESTA, MARIA CONCEPCIÓN
40. VALLEJO GONZALEZ, NOELIA
41. VAZQUEZ ALONSO, ALICIA
42. VILA RODRÍGUEZ, LUIS MIGUEL
43. VILLAREJO SÁNCHEZ, NADIA
44. VIÑUELA BORRAZ, SERGIO

Excluidos (por presentar la instancia fuera de plazo)

1. Fernández Freile, Blanca Esther

Las listas certificadas de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Diputación, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del RD 364/95 de 10 de marzo.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución elevando, en su caso, a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Así mismo se

señalará el lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas selectivas, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 20 de octubre de 2008.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

9213

* * *

Resolución de la Diputación de León referente a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de funcionario de la categoría de Auxiliar de Sala del Instituto Leonés de Cultura, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 154, de 14 de agosto de 2008.

De conformidad con la base sexta de la convocatoria, que rige el proceso selectivo para la provisión por concurso-oposición de 1 plaza de Auxiliar de Sala, funcionarios, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 154, de 14 de agosto de 2008, se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos

1. ALLER GARCIA, FRANCISCO JAVIER
2. ALVAREZ FERNÁNDEZ, ALBERTO
3. ALVAREZ LEON, BEATRIZ
4. ALVAREZ LUCAS, JUAN FRANCISCO
5. ALVAREZ MARCOS, CARLOS
6. ALVAREZ MARTINEZ, MARIA CANDIDA
7. ALVAREZ RODRÍGUEZ, LAURA
8. ALVAREZ UGIDOS, RUTH
9. ALVAREZ VEGA, ESTHER
10. ARCE ABAD, MARIA YOLANDA
11. ARIAS GONZALEZ, SUSANA
12. BAEZA CABRERA, CARMEN NIEVES
13. BARREDO RIELO, MARIA CRISTINA
14. BASS, LARISA
15. BAZA CARRERA, CLAUDIA ANA MARIA
16. BLANCO GUTIERREZ, ESTHER
17. BORGE ALAIZ, MONICA MARIA
18. BOTO VARELA, JUAN JOSE
19. CADENAS RUANO, DIEGO
20. CASADO CHAMORRO, MARIA DE LAS CANDELAS
21. CASTRO ARENAL, BEATRIZ
22. CASTRO RODRÍGUEZ, CRISTINA
23. CASTRO RODRÍGUEZ, MARTA
24. CEPEDA VEGA, SUSANA
25. CHANA GARCIA, MONICA
26. CORTES SANTOS, JOSE LUIS
27. COSMEN GARCIA, NURIA
28. CRESPO CARRACEDO, OSCAR
29. CRESPO MARQUES, JOSE
30. DIEZ GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES
31. DIEZ TEJERINA, MARIA ELENA
32. ELVIRA GARCIA, MARIA LUISA
33. ESTRADA LABRADOR, MARIA NIEVES
34. FANJUL ALONSO, PALOMA
35. FERNÁNDEZ ACEDO, MARIA JOSEFA
36. FERNÁNDEZ ARIAS, LORENA
37. FERNÁNDEZ BLANCO, MARIA SELITA
38. FERNÁNDEZ CAÑÓN, MARIA PILAR
39. FERNÁNDEZ GONZALEZ, NOELIA
40. FERNÁNDEZ LOPEZ, ALVARO
41. FERNÁNDEZ MARTINEZ, JOSE
42. FERNÁNDEZ MERINO, ELENA
43. FERNÁNDEZ SARMIENTO, EMILIA MARTA
44. FERRER FUSTES, RAQUEL
45. FERRER MIRANTES, ANA BELEN
46. FERRER MIRANTES, MARIA CRISTINA
47. FLOREZ ORDÓÑEZ, MARTA
48. FUENTE MARTINEZ MARISOL DE LA
49. FUERTES MARTINEZ, CLARA ISABEL
50. FUERTES VIDAL, BENILDE
51. GALLEGU GARCIA, ANA CRISTINA
52. GARCIA ARTEAGA, MARIA DE LOS ANGELES
53. GARCIA COBOS, MARIA DEL CARMEN
54. GARCIA DIEZ, JUAN MARIA
55. GARCIA FERNÁNDEZ, EUGENIO
56. GARCIA GARCIA, DANIEL

57. GARCIA MANZANERO, ISABEL
 58. GARCIA PEREZ, MONICA
 59. GARCIA PRIETO, LOURDES
 60. GARCIA RODRÍGUEZ, NOELIA
 61. GARCIA ROZAS, LAURA
 62. GARCIA SUAREZ, YOLANDA
 63. GARCIA VILLALÓN, RAUL
 64. GONZALEZ BURON, MARTA
 65. GONZALEZ CASTILLEJO, MIGUEL ANGEL
 66. GONZALEZ CORRALES, ROSA MARIA
 67. GONZALEZ DEL CASTILLO, ALEJANDRA
 68. GONZALEZ DIEZ, CECILIA
 69. GONZALEZ FERNÁNDEZ, VERÓNICA
 70. GONZALEZ GARCIA, MAGDALENA
 71. GONZALEZ LLAMERA, PAULA
 72. GONZALEZ PEREZ, LORENA
 73. GONZALEZ RETUERTO, BEGOÑA
 74. GONZALEZ SÁNCHEZ, ELENA
 75. GONZALEZ SANTOS, MARIA NIEVES
 76. GONZALEZ SEDANO, MARIA ISABEL
 77. GONZALEZ VEGA, SANDRA
 78. GUTIERREZ AGUADO, BEATRIZ
 79. GUTIERREZ RODRÍGUEZ, ANA CRISTINA
 80. HERRERA CAMPAZAS, NOEMÍ
 81. IBAN MARTINEZ, OSCAR
 82. IBÁÑEZ GONZALEZ, MARIA ELENA
 83. IGLESIA CANTON, ROSA MARIA DE LA
 84. JAULAR VEGA, LETICIA
 85. JUÁREZ SÁNCHEZ, CRISTINA
 86. LANERO MARTINEZ, SILVIA
 87. LASO SAEZ, BLANCA
 88. LLAMAZARES GARCIA, INMACULADA
 89. LOPEZ VIÑUELA, ANA CRISTINA
 90. LUENGO GARCIA, MARIA
 91. LUIS FERNÁNDEZ, MARIA SONIA
 92. LUNA FERNÁNDEZ, LAURA
 93. MAGDALENO GARCIA, FRANCISCO JAVIER
 94. MARTINEZ GONZALEZ, ADELINA
 95. MARTINEZ LOPEZ, SUSANA
 96. MARTINEZ MUÑOZ, LAURA
 97. MARTINEZ PEREZ, PALOMA
 98. MARTINEZ RUANO, BEATRIZ
 99. MATANZA MARTINEZ, MANUEL
 100. MATAS ROBLES, LAURA DE LAS
 101. MATILLA LAMELAS, EMILIA
 102. MENDEZ GARCIA, OLGA
 103. MIGUEL ARRATE, MARIA JESUS DE
 104. MIGUELEZ MIGUELEZ, ALVARO
 105. MIGUELEZ REINOSO, CARMEN
 106. MOLDES FUENTES, SILVIA
 107. MORAN JUAN, MONICA
 108. NATAL REGO, MARTA
 109. NISTAL VALBUENA, MARIA LUISA
 110. ONTAÑON DEL CASTILLO, ARMANDO
 111. ORDUÑA PASCUAL, MARIA SELINA DE
 112. OSA CADENAS, MARTA
 113. PEREZ GONZALEZ, AZUCENA
 114. PUENTE MATAMORO, DAVID
 115. PUERTAS ALVAREZ, MARIA LUZ
 116. REDONDO ANDRES, NOELIA
 117. RIESCO BORREGO, MARINA
 118. RIESCO CORDERO, JAVIER
 119. RIVAS HERRERO, MARIA INES
 120. ROBLES PALLARES, ANA CRISTINA
 121. ROBLES RODRÍGUEZ, NURIA
 122. ROBLES SAN JUAN, DIANA
 123. RODRÍGUEZ ALONSO, JOSE MARIA
 124. RODRÍGUEZ DE PAZ, MARIA SUSANA
 125. RODRÍGUEZ GARCIA, ANDRES
 126. RODRÍGUEZ GARCIA, MARIA DEL PILAR
 127. RODRÍGUEZ GARCIA, YOLANDA
 128. RODRÍGUEZ GOMEZ, MONICA
 129. RODRÍGUEZ GONZALEZ, EUGENIO
 130. RODRÍGUEZ SARMIENTO, ALVARO
 131. ROJO RAMOS, MARIA PILAR
 132. ROMAN GARCIA, MARIA DEL CARMEN
 133. RUBIO ALVAREZ, RUFINA
 134. SALUDES RODRÍGUEZ, NOELIA
 135. SAN MIGUELABELLA, VANESA MARIA

136. SÁNCHEZ DIEZ, ANA ROSA
 137. SANCHON DIEGO, SUSANA MARIA
 138. SANTOS GONZALEZ, DANIEL
 139. SANTOS VILLASEÑOR, JULIAN AGUSTIN
 140. SASTRE BAYON, EVA MARIA
 141. SENRA CADENAS, SILVIA
 142. SIERRA LLANOS, CIBELES
 143. SILVAN SÁNCHEZ, MIRIAM
 144. TORRE LLANO, ELENA SARA DE LA
 145. VALGOMA CUBELOS, ESTRELLA
 146. VARGA LUCAS, FERNANDO DE LA
 147. VARGAS CUESTA, ANTONINO
 148. VEGA VALDES, LAURA
 149. VICENTE ALVAREZ, SUSANA
 150. VILLADANGOS BARRERA, MONICA

Excluidos (por presentar la instancia fuera de plazo)

1. Fuertes Fernández, Leticia
2. Giganto Fernández, M^a Luisa

Las listas certificadas de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Diputación, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del RD 364/95 de 10 de marzo.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución elevando, en su caso, a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas selectivas, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 20 de octubre de 2008.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

9214

Resolución de la Diputación de León referente a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de funcionario de la categoría de Auxiliar de Biblioteca del Instituto Leonés de Cultura, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n° 154, de 14 de agosto de 2008.

De conformidad con la base sexta de la convocatoria, que rige el proceso selectivo para la provisión por concurso-oposición de 1 plaza de Auxiliar de Biblioteca Provincial, funcionarios, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n° 154, de 14 de agosto de 2008, se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos

1. ALBARRACIN RAMÍREZ, JOSE ALBERTO
2. ALONSO DIEZ, DIEGO
3. ALVAREZ ALLER, EDUARDO
4. ALVAREZ RODRÍGUEZ, RAQUEL
5. ANTÓN DOMÍNGUEZ, ALVARO
6. ARIAS GONZALEZ, SUSANA
7. BARTOLOMÉ SAN MIGUEL, ALMUDENA
8. BERJON DOMÍNGUEZ, JOSE MANUEL
9. BETEGON NICOLAS, GEMMA
10. BLANCO ANDRES, ANA BELEN
11. BUEY GONZALEZ, MARIA ENRIQUETA
12. CAMPO SANTAMARTA, ALICIA DEL
13. CARABIAS VICENTE, MARTA
14. CARRION SANZ, ANA ISABEL
15. CARRO CASTRO, MARIA ANTONIA
16. CASADO CHAMORRO, MARIA DE LAS CANDELAS
17. CASTRO RODRÍGUEZ, CRISTINA
18. CASTRO RODRÍGUEZ, MARTA
19. COMPADRE COMPADRE, EMMA
20. CUENCA QUINTANA, CARMEN SOFIA
21. DIEZ GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES
22. DOMÍNGUEZ GAGO, LUCIA
23. ESPINOSA DE GODOS, ESTHER
24. FERNÁNDEZ ARIAS, LORENA
25. FERNÁNDEZ BLANCO, MARIA JOSE
26. FERNÁNDEZ CAÑÓN, MARIA PILAR

27. FERNÁNDEZ FREILE, MONICA
28. FERNÁNDEZ GOMEZ, PATRICIA
29. FERNÁNDEZ GONZALEZ, NOELIA
30. FERRER FUSTES, RAQUEL
31. FROMESTA RUIZ, SANTIAGO
32. FUERTES MARTINEZ, CLARA ISABEL
33. GARCIA ALAIZ, LUIS MANUEL
34. GARCIA BLANCO, MARIA ELENA
35. GARCIA HERNÁNDEZ, PABLO
36. GARCIA MOLINOS, MARIA INES
37. GARCIA PEREZ, MINERVA
38. GARCIA VILLALÓN, RAUL
39. GOMEZ DIEZ, MARIA TERESA
40. GONZALEZ BURON, MARTA
41. GONZALEZ FERNÁNDEZ, VERÓNICA
42. GONZALEZ FERRERO, LAURA
43. GONZALEZ FIERRO, ALBERTO
44. GONZALEZ GOMEZ, SOFIA
45. GONZALEZ LLAMERA, PAULA
46. GONZALEZ SANTOS, MARIA NIEVES
47. GRANJA PEREIRA, EMILIO
48. HERNÁNDEZ MUÑOZ, MARIA
49. HERRERA CAMPAZAS, NOEMÍ
50. HERRERO BANDIN, BEATRIZ
51. HERRERO CALVO, ESTEFANIA
52. IGLESIA CANTON, ROSA MARIA DE LA
53. JIMENO URIEL, DANIEL
54. LLAMAZARES FERNÁNDEZ, MARIA CRISTINA
55. LLERA CALDEVILLA, CIRA
56. MARTINEZ GARCIA, PEDRO
57. MAYO RODRÍGUEZ, ANA MARIA
58. MÍGUELEZ GARCIA, CARMEN
59. MORAN CASTILLO, SILVIA ISABEL
60. NATAL REGO, MARTA
61. NUEVO AGUILAR, ANA MARIA
62. OSA CADENAS, MARTA
63. PARDO LOPEZ, ALONSO NOEL
64. PEREZ FERNÁNDEZ MERCEDES
65. PUENTE FERNÁNDEZ, RAQUEL
66. PUENTE MATAMORO, DAVID
67. RIO SALIO, MARTA DEL
68. RODRÍGUEZ CALVO, MARIA ESTHER
69. RODRÍGUEZ DEvesa, BEGOÑA
70. RODRÍGUEZ GONZALEZ, EUGENIO
71. RODRÍGUEZ LORA, DAVID
72. RODRÍGUEZ TORICES, ALBERTO
73. RUBIO MAYO, AMAYA REGINA
74. SACRISTÁN ESTEBAN, CAROLINA
75. SALVADORES SANTAMARÍA, ANA ISABEL
76. SASTRE BAYON, EVA MARIA
77. SASTRE TOQUERO, INMACULADA
78. SEVILLANO MARCOS, MARIA DEL CARMEN
79. TRANQUE MARTINEZ, MARIA ELENA
80. VALLEJO GRANDE, CRISTINA
81. VAQUERO RICO, MARIA PEÑA.
82. VEGA VALDES, LAURA
83. VILLA RODRÍGUEZ, ISABEL
84. VILLAREJO SÁNCHEZ, NADIA

Excluidos

Ninguno

Las listas certificadas de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Diputación, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del RD 364/95 de 10 de marzo.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución elevando, en su caso, a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas selectivas, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 20 de octubre de 2008.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo. 9215

Resolución de la Diputación de León referente a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de funcionario de la categoría de Técnico de Patrimonio del Instituto Leonés de Cultura, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n° 154, de 14 de agosto de 2008.

De conformidad con la base sexta de la convocatoria, que rige el proceso selectivo para la provisión por concurso-oposición de 1 plaza de Técnico de Patrimonio, funcionarios, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n° 154, de 14 de agosto de 2008, se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos

1. AGUILAR GOMEZ, JUAN CARLOS
2. ALVAREZ MARCOS, CARLOS
3. ALVAREZ VEGA, ESTHER
4. CANO SANTOS, GEMA
5. CELIS GOMEZ, MARIA DE
6. CELIS SÁNCHEZ, JESUS
7. CRESPOVICENTE, LAURA
8. ESPESO LEON, MARIA BELEN
9. FERNÁNDEZ FREILE, BLANCA ESTHER
10. FERRER FUSTES, RAQUEL
11. FUERTES MARTINEZ, CLARA ISABEL
12. GARCIA AGUIRRE, SARA GUADALUPE
13. GONZALEZ MAZARIEGOS, ESTHER
14. HERNÁNDEZ GOMEZ, MARIA TERESA
15. JIMENEZ CERVERA, VANESA
16. LAGARTOS PACHO, FRANCISCO JAVIER
17. LUNA FERNÁNDEZ, LAURA
18. MARTINEZ JUAN, MARTA
19. MERAYO MENDEZ, VICTOR
20. MÍGUELEZ MÍGUELEZ, ALVARO
21. MUÑOZ VILLAREJO, FERNANDO
22. PEDRAZA RUIZ, PAZ
23. PETRIDIS, STEFANOS
24. PRIETO BAJO, NURIA
25. RIO FERNÁNDEZ, TERESA DEL
26. RODRÍGUEZ GARCIA, JOSE
27. ROYUELA RUIZ, SONIA
28. SANTOS VILLASEÑOR, JULIAN AGUSTÍN
29. VALLEJO GONZALEZ, NOELIA
30. VILA RODRÍGUEZ, LUIS MIGUEL

Excluidos

Ninguno

Las listas certificadas de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Diputación, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del RD 364/95 de 10 de marzo.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución elevando, en su caso, a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas selectivas, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 20 de octubre de 2008.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo. 9216

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de León

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad de Recaudación en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Demarcación Recaudatoria para realización de los débitos girados a cargo de los deudores que luego se

expresan, correspondientes a los Ayuntamientos, Conceptos, Ejercicios e importe que asimismo se señalan, por la Sra. Tesorera de de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada en cada uno de ellos el siguiente:

"Acuerdo de enajenación de bienes inmuebles

Examinado el expediente de apremio administrativo seguido en la Demarcación de León contra los distintos deudores que luego se relacionan y hallando conformes las actuaciones practicadas, procede prestarle aprobación. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005, de 29 de julio,

Acuerdo:

Proceder a la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados los respectivos procedimientos, señalándose al efecto el día 11 de diciembre de 2008, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación final de la descripción de los inmuebles objeto de enajenación."

Municipios y deudores a los que se refiere esta providencia

Ayuntamientos	Deudores
Cármenes	José María L. López Fdez. 09502504P
Garrafe de Torío	Matilde López Díez
Garrafe de Torío	Renato Cipolli Montagnoni
Riello	Vicente García Bardón. 09473970V
Santa María de Ordás	Herminia González Álvarez. 09578033
Soto y Amío	María Martínez Fernández. 71391740Q

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º.-Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Ayuntamiento: Cármenes

Deudor: José María Laudelino López Fernández 09502504P

Domicilio: León.

Débitos del concepto de: I.B.I. Urbana.

Años de los débitos: 2004-2005-2006.

	Euros
Importe del principal	132,38
20% de recargos de apremio	26,47
Presupuesto para gastos y costas	100,00
Total descubiertos perseguidos	258,85

Urbana: Vivienda sita en Pontedo. Ayuntamiento de Cármenes. Tiene una superficie el solar de 389 m². Superficie construida, 308 m².

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 1013906TN9611S0001HK.

La inscripción registral es la siguiente:

Solar en c/ Pontedo (c/ Real s/n). Tiene una superficie de sesenta y cinco metros, cuarenta decímetros cuadrados. Inscrito al Tomo 168, Libro 21, Ayuntamiento de Cármenes, Folio 124, Finca Registral 61.

Solar en c/ Pontedo (c/ Real s/n). Tiene una superficie de setenta y seis metros, diez decímetros cuadrados. Inscrito al Tomo 168, Libro 21, Ayuntamiento de Cármenes, Folio 126, Finca Registral 62.

Solar en c/ Pontedo (c/ Real s/n). Tiene una superficie de doscientos quince metros, cincuenta decímetros cuadrados. Inscrito al Tomo 239, Libro 41, Ayuntamiento de Cármenes, Folio 110, Finca Registral 36.

Los tres solares anteriormente descritos y que en el Registro de la Propiedad constan como tres unidades distintas, formarán un solo lote.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 26.695,89 euros. No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra. Tramos para licitar: 100,00 euros.

Ayuntamiento: Garrafe de Torío

Deudor: Matilde López Díez

Domicilio: Garrafe de Torío

Débitos del concepto de: I.B.I. Urbana.

Años de los débitos: 2004-2005-2006.

	Euros
Importe del principal	24,97
20% de recargos de apremio	4,99
Presupuesto para gastos y costas	50,00
Total descubiertos perseguidos	79,96

Finca embargada objeto de esta subasta:

Urbana: Solar sito en Cm. Ermita, 21,

- Manzana de Torío, Ayuntamiento de Garrafe de Torío. Tiene una superficie el solar de 931 metros cuadrados. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 4390617TN9349S0001AD.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 14.896,00 euros.

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar: 100,00 euros.

Deudor: Renato Cipolli Montagnoni

Domicilio: Garrafe de Torío

Débitos del concepto de: I.B.I. Urbana

Años de los débitos: 2004-05-06.

	Euros
Importe del principal	121,42
20% de recargos de apremio	24,28
Presupuesto para gastos y costas e intereses demora	100,00
Total descubiertos perseguidos	245,70

Finca embargada objeto de esta subasta:

Urbana: Solar sito en CR. León-Coyanzo, 66 - Palazuelo de Torío, Ayuntamiento de Garrafe de Torío. Tiene una superficie el solar de 2.263 metros cuadrados. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la Referencia 2513523TN9321S0001EU.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 45.260,00 euros.

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar: 100,00 euros.

Ayuntamiento: Riello

Deudor: Vicente García Bardón 09473970V

Domicilio: Valladolid

Débitos del concepto de: I.B.I. Urbana

Años de los débitos: 2004-2005-2006.

	Euros
Importe del principal	32,31
20% de recargos de apremio	6,50
Presupuesto para gastos y costas	50,00
Total descubiertos perseguidos	88,81

Finca embargada objeto de esta subasta:

Urbana: Inmueble sito en Cn. Regueral, 4 - Trascastro de Luna, Ayuntamiento de Riello (León). Tiene una superficie el solar de 176 metros cuadrados. Construida, 208 metros cuadrados. Linda: derecha, Cm. Regueral; izquierda, rústica, y fondo, c/ Cantarrana. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la Referencia Catastral 8968202TN5396N0001PK.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 8.448,00 euros

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar: 100,00 euros.

Ayuntamiento: Santa María de Ordás

Deudor: Herminia González Álvarez 09578033

Domicilio: Santibáñez de Ordás.

Débitos del concepto de: I.B.I. Urbana

Años de los débitos: 2003-2004-2005.

	Euros
Importe del principal	22,40
20% de recargos de apremio	4,48
Presupuesto para gastos y costas	50,00
Total descubiertos perseguidos	76,88

Finca embargada objeto de esta subasta:

Urbana: Solar sito en calle Cascajales, 3 en Santibáñez de Ordás. El solar tiene una superficie de 286 metros cuadrados. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 9847409TN6394N0001RL.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 8.294,00 euros. No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra. Tramos para licitar: 100,00 euros.

Ayuntamiento: Soto y Amío
Deudor: María Martínez Fernández 71391740Q
Domicilio: Santovenia
Débitos del concepto de: I.B.I. Urbana
Años de los débitos: 2004-2005-2006.

	Euros
Importe del principal	126,46
20% de recargos de apremio	25,29
Presupuesto para gastos y costas	100,00
Total descubiertos perseguidos	251,75

Finca embargada objeto de esta subasta:

Urbana: Almacén sito en la c/ Mayolar, 5 de Santovenia, Ayuntamiento de Soto y Amío. Tiene una superficie el suelo de 350 metros cuadrados. Superficie construida, 413 metros cuadrados. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia Catastral 4175101TN6347N0001YR.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 28.428,38 euros. No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra. Tramos para licitar: 100,00 euros.

2º.-En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión del bien embargado.

3º.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, y las ofertas sucesivas deberán ser iguales o superiores a los tramos señalados, no admitiéndose pujas inferiores.

4º.- Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 20% del tipo de subasta, con la advertencia que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

5º.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

6º.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento.

7º.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excmo. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por el importe

del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación. En las mismas se deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las inicialmente presentadas.

8º.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º.-Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dicho bien, conforme el procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

10º.-Queda reservado el derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento al que corresponden los débitos, a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 a 110 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda Pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, al depositario, si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar si los hubiere, y que no haya sido posible efectuar la notificación por causas no imputables a la Administración, se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

León, 3 de octubre de 2008.-El Jefe de la U. de Recaudación, Abilio Guerrero Aller. 9049

Administración Local

Ayuntamientos

CEA

El Pleno del Ayuntamiento de Cea, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 03/2008 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. A estos efectos y de conformidad con el artículo J 70.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrán la consideración de interesados:

- Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

- Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

El mismo artículo 170, en su párrafo segundo, determina que únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el Presupuesto por las siguientes causas:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales.

- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cea, 14 de octubre de 2008.—La Alcaldesa, Ángeles García Rodríguez. 9140

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Rita Lorite Becerra, actuando en nombre y representación del Ministerio de Vivienda, licencia ambiental de actividad de centro cultural y auditorio, a emplazar en la Avda. Párroco Pablo Díez nº 271 de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 17 de octubre de 2008.—La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo García.

9165 28,80 euros

SOBRADO

Aprobación de proyectos:

El Pleno en sesión de fecha 8 de octubre de 2008 aprobó los siguientes proyectos de obras:

1ª fase Edificio Usos Múltiples de Friera.

Acondicionamiento mirador de Friera 1ª fase.

Se concede un plazo de quince días hábiles a efecto de reclamaciones.

Sobrado, 15 de octubre de 2008.—El Alcalde (ilegible).

9141 2,00 euros

CUBILLAS DE RUEDA

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para miniquesería en la Parcela 192, Polígono 401 de Sahechores de Rueda, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 19, 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar

desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Cubillas de Rueda, 15 de octubre de 2008.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

9143 14,40 euros

VILLAQUILAMBRE

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2008, el Plan Parcial del Sector S.A.U-24 Villaobispo Sur-II en la localidad de Villaobispo de las Regueras, presentado por doña Ana Isabel Revuelta Alonso, en representación de la entidad Royal Urbis, S.A., y redactado por los Arquitectos Astorgano y Flórez Arquitectos, S.L., cumplimentando lo establecido en el artículo 52.2 en relación con el Art. 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales por el plazo de 1 mes a contar desde la última publicación de este edicto en los boletines oficiales, plazo durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 14 de octubre de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

9151 6,80 euros

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2008, el Plan Parcial del Sector S.A.U-23 Villaobispo Sur-I en la localidad de Villaobispo de las Regueras, presentado por doña Ana Isabel Revuelta Alonso, en representación de la entidad Royal Urbis, S.A., y redactado por los Arquitectos Astorgano y Flórez Arquitectos, S.L., cumplimentando lo establecido en el artículo 52.2 en relación con el Art. 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales por el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este edicto en los boletines oficiales, plazo durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 14 de octubre de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

9152 3,40 euros

MATANZA

El señor Alcalde, por resolución 11/2008, ha nombrado al Primer Teniente de Alcalde don José Laureano Luengos García, para su sustitución por ausencia del término municipal en el período comprendido entre los días 13 y 19 de octubre de 2008, ambos inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Matanza, 10 de octubre de 2008.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez. 9159

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

- Productos Agrarios Polifer S.A. para ampliación de industria de selección y envasado de legumbres secas en la Ctra. Madrid, p.k. 302,4 de esta ciudad.

La Bañeza, 14 de agosto de 2008.-La Alcaldesa en funciones, Piedad del Río Jáñez.

9149 9,60 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

- Solicitud de Mesón Castilla y León, S.L., para ampliación hotel 3 estrellas y restaurante en la Ctra. LE-125 salida 303 de la A-VI dentro de este término municipal de esta ciudad.

La Bañeza, 16 de agosto de 2008.- El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

9142 9,60 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

- Los Chavetinas Construcciones y Servicios, S.L., para valorización paisajística y agrícola en las parcelas 93, 94 y 96 del polígono 6 de esta ciudad.

La Bañeza, 14 de agosto de 2008.- La Alcaldesa en funciones, Piedad del Río Jáñez.

9148 9,60 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

- Automóviles Carabajo, S.L., para concesionario venta y reparación de automóviles en la Ctra. Madrid-Coruña, p.k. 302 de esta ciudad.

La Bañeza, 14 de agosto de 2008.- La Alcaldesa en funciones, Piedad del Río Jáñez.

9150 8,80 euros

* * *

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2008, se ha resuelto lo siguiente:

"Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2008, en la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policía Local, subgrupo Servicios Especiales, Clase Policía Local, clasificadas en el grupo C, subgrupo C1 de los previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, Estatuto de Empleo Público, por los sistemas de movilidad (una) y oposición libre (tres), vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de La Bañeza.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2008 y en virtud de los artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de

Trabajo, y 21.l.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, he resuelto:

Primero: Estimar las alegaciones presentadas por D. Abraham Álvarez Fernández; D. Iker Miguel Bayón Ponga; D. Joaquín Miguel Fernández Rodríguez; D. Ibán Ramos Alfayate; D. David Rodríguez Álvarez; D^a Rocío Rodríguez Roldán; D. Héctor Martínez Castro y D. Antonio Sáenz Domínguez, en relación con el expediente de selección de personal para cubrir cuatro plazas vacantes de Policía Local en este municipio en consecuencia, añadir en el expediente las modificaciones indicadas en el Informe de Secretaría.

Segundo: Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de referencia.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS: TURNO DE MOVILIDAD

Ninguno

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: TURNO DE MOVILIDAD

Vilches Ríos, Jesús 2623959 G

Motivo exclusión: No cumplir lo estipulado en la Base 2^a punto 1, apartado a).

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS TURNO: OPOSICIÓN LIBRE

ALCAIDE RODRIGUEZ, ANTONIO	71518330 Z
ALVAREZ CAMINERO, HECTOR	71434075 P
ALVAREZ CORRAL, ADRIAN	71519243 F
ALVAREZ FERNANDEZ, ABRAHAM	71456384 F
ALVAREZ GARCIA, DAVID	71437430 M
ALVAREZ LLAMAZARES, DAVID	71447533 B
ANDRES GARCIA, LUIS	71557200 Z
BAYON PONGA, IKER MIGUEL	71447237 Z
BIURRUN GONZALEZ, CRISTINA	71435427 A
BLANCO BLANCO, IVAN	71503773 Q
CANO CASTRO, ALVARO	71431391 S
CARBAJO FERNANDEZ, JAIME	9806420 W
CASTAÑO ALONSO, MARIBEL	45684123 M
CASTELLANOS NICOLAS, ANA MARIA	71443801 M
CASTRILLO LOZANO, IVAN	44432722 B
CHICO FERNANDEZ, ANDRIAN	71442377 F
DE LA RIVA VEGA, HECTOR	71444889 N
DE SOTO GONZALEZ, HECTOR	9808254 L
DEL CORRAL ALONSO, JOSE IGNACIO	9802455 Q
DIEZ MATE, MARIA	71265772 L
DIEZ RODRIGUEZ, EDUARDO	71455201 C
DOMINGUEZ PASCUAL, JAVIER	11967908 L
FERNANDEZ ARIAS, JAVIER	71502099 K
FERNANDEZ DUEÑAS, DAVID	71440221 J
FERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL	71445336 E
FERNANDEZ PASCUAL, MANUEL	9810728 D
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN M.	44427926 E
FLECHA GONZALEZ, PAULA	71442149 D
GALLARDO SANCHEZ, GUILLERMO	9447423 N
GALLEGO RODRIGUEZ, MARIO	71509729 S
GARCIA FRAILE, SERAFIN	70869600 E
GARCIA LOPEZ, DAVID	9810058 Y
GARCIA MARTINEZ, FERNANDO	71552154 M
GARCIA MARTINEZ, HECTOR	71433719 C
GARCIA PADILLA, JORGE	12772116 D
GARCIA SAN JOSE, JOSE ANTONIO	9336479 C
GARCIA VICENTE, ESTHER	71450626 E
GEIJO DOMINGUEZ, PEDRO	71426973 J
GOMEZ DE LA ROSA, DIEGO	9337029 H
GOMEZ SERRADA, ROBERTO	9348123 A
GONZALEZ FERNANDEZ, JAVIER	71433208 S
HIDALGO SANDIN, MONICA ESTHER	71022609 N
JIMENEZ FRAILE, JOSE	70800958 N
LLAMAZARES BLANCO, VIRGINIA ROSA	48813694 N
LOPEZ MARTIN, ROBERTO	70861509 G
LORCA FERNANDEZ, BORJA	53553254 P
MANCHADO RAMIREZ, EDEN	71431135N
MARTINEZ ALVAREZ, EDGAR	71557333 D
MARTINEZ CASTRO, HECTOR	71445059 K
MARTINEZ GARCIA, MIRIAN	71422484 D
MARTINEZ MATILLA, TOMAS	71432461 G
MEDINA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	12406994 N

MERINO GARCIA, JORGE	9809580 B
MORA ALVAREZ, JOSE RAMON	71452107 P
MORAN ALONSO, JORGE	71442895 L
MORO SANCHEZ, ALFREDO	7876085 B
NEGRO RODRIGUEZ, LAURA	71439187 Z
OLIVERA ALFAYATE, IVAN	10205699 R
PARIENTE MARTINEZ, JESUS GONZALO	12774944 P
PASTOR ALVAREZ, ALEJANDRO	71425707 N
PEREZ PEREZ, ANGEL	71434385 L
QUINTERO PANIAGUA, JOSE LUIS	71436896 T
RAMOS ALFAYATE, IBAN	71131962 T
REDONDO AGUNDEZ, M ^a DEL CARMEN	71433897 Z
RODRIGUEZ ALVAREZ, DAVID	71434611 S
RODRIGUEZ CARTON, MIGUEL ANGEL	71552690 N
RODRIGUEZ CASAL, SERGIO	71419098 G
RODRIGUEZ CELADA, JOSE JAVIER	9809435 G
RODRIGUEZ MURCIEGO, JUAN ANTONIO	71141636 Z
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ISAAC ALBERTO	71511973 M
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ISABEL	9808187 K
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, VICTOR JAVIER	9800190 M
RODRIGUEZ ROLDAN, ROCIO	71447061 E
RUIZ FERRERO, SARA	71428154 K
SAENZ DOMINGUEZ, ANTONIO	12410049 P
SANCHEZ CORDERO, FRANCISCO JAVIER	71554223 G
SANCHEZ SUAREZ, ROBERTO	71420394 N
SANDOVAL BURON, ALBERTO	9809531 P
SAN MARTIN GARCIA, PABLO	9808275 V
SAMPEDRO DE BLAS, JOSE LUIS	71424546 R
SERRANO IGLESIAS, ERNESTO	71420826 F
SILVAN DIEZ, DAVID	71421609 P
SUTIL REGUERA, ITAMAR	71425657 P
TORRE GONZALEZ, MARIA JEZABEL	9801241 K
URIA POL, RAQUEL	44433010 T
VILALTA MACIA, ALBERTO	43737757 Z

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS TURNO: OPOSICIÓN LIBRE

Alcantara Montero, Javier	70874611 L
Motivo exclusión: Falta ingreso tasas examen.	
De Miguel Cermeño, Javier	71142938 M
Motivo exclusión: Falta ingreso tasas; Ctdo. Médico y fotocopias D.N.I. y permisos de Conducir.	
García Llamazares, Manuel	39372472 Z
Motivo exclusión: Falta Ctdo. Médico y fotocopias D.N.I. y permisos de Conducir.	
González Livian, Gonzalo	44913645 G
Motivo exclusión: Falta ingreso tasas; Ctdo. Médico y fotocopias D.N.I. y permisos de Conducir.	

Tercero: Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluido, a los efectos oportunos".

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

La Bañeza, 21 de octubre de 2008.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

9211

31,20 euros

VALDESAMARIO

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación urgente, atendiendo a varios criterios de adjudicación, para la contratación de obras de dotación y renovación de las redes de abastecimiento de agua potable y saneamiento en el municipio de Valdesamario, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Valdesamario.

b) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento de Valdesamario, Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2008 de los procedimientos abiertos, atendiendo a varios criterios de adjudicación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Dotación y renovación de las redes de abastecimiento de agua potable y saneamiento en el municipio de Valdesamario.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Valdesamario.

d) Plazo de ejecución (meses): 6 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 301.127,57 € + 16% de IVA 48.180,41 € = 349.307,98 €.

5. Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Valdesamario, por estar la Secretaría compartida en acumulación con el Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, también se podrá solicitar información en este Ayuntamiento.

b) Domicilio: 24127 Valdesamario (León), 24271 Llamas de la Ribera (León).

c) Teléfono: Valdesamario 987 590 635, Llamas de la Ribera 987 362 013.

d) Telefax: Valdesamario 987 590 710, Llamas de la Ribera 987 362 013.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de admisión de ofertas.

Con la finalidad de facilitar a los licitadores la obtención de información se depositará una copia del proyecto y de los pliegos de cláusulas administrativas en el establecimiento dedicado a la obtención de fotocopias llamado Ofimática Coelsa, sito en C/ Fernando III el Santo nº 7 de León, Tfno. 987 234 384 y 987 234 370, donde podrán obtener copia de todo lo que deseen en horario de lunes a viernes de 9,30 a 14,00 horas y de 16,30 a 20,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Se detallan en el Pliego de Cláusulas administrativas y en el proyecto.

Clasificación: será requisito indispensable que el empresario disponga de la siguiente clasificación conjunta: Grupo: E, Subgrupo: 1, Categoría: C; y Grupo G, Subgrupo 6, Categoría: C.

8. Criterios de valoración de las ofertas.

Ejecución de más unidades de obra previstas sobre las contempladas en el proyecto, con la valoración económica del importe que alcanzan, siendo decisión del Ayuntamiento, de conformidad con la Dirección de la obra, determinar las unidades a realizar (de 0 a 80 puntos).

Otras mejoras adicionales (de 0 hasta 20 puntos), como equipamiento adicional de la obra que mejora su funcionalidad, expresado en valor económico.

La valoración se hará por un procedimiento de regla de tres simple, atribuyéndose la máxima puntuación a quien realice la mejor oferta en cada caso.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN; si dicho plazo finaliza en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Valdesamario, al estar la Secretaría del Ayuntamiento desempeñada por el Secretario del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, también se podrá presentar en este Ayuntamiento, teléfono de contacto Secretaría: 987 362 013 y 987 590 635.

2.ª Domicilio: 24127 Valdesamario (León), Llamas de la Ribera (c/ Ayuntamiento nº 1, 24271 Llamas de la Ribera).

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Valdesamario.

b) Domicilio: 24127 Valdesamario (León).

c) Fecha: se comunicará vía fax a todos los licitadores.

d) Hora: se comunicará vía fax a todos los licitadores.

11. Otras informaciones: ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Valdesamario, 6 de octubre de 2008.-El Alcalde, José Díez Pérez.

9196

144,00 euros

CUBILLOS DEL SIL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de fecha 22 de octubre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Aparcamiento en calle El Bahillo -1ª Fase-", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

a) Organismo: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obra.

a) Descripción del objeto: "Aparcamiento en calle El Bahillo -1ª Fase-".

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 155.172,41 euros, y 24.827,59 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 22-10-08.

b) Contratista: "Econor, S.L".

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 90.000,00 euros y 14.400,00 euros de IVA.

Cubillos del Sil, 22 de octubre de 2008.-El Alcalde, José-Luis Ramón Corral.

9267

43,20 euros

FABERO

Por Decreto de la Alcaldía nº 63/2008, de 22 de octubre, se dispuso la adjudicación provisional del contrato de suministro de "Vehículo para Servicios Municipales", por procedimiento negociado sin publicidad, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Fabero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 42/2008.

d) Perfil de contratante: www.aytofabero.com.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: la adquisición de la propiedad de un vehículo tipo chasis con doble cabina y caja trasera basculante para acometer servicios municipales diversos, así como para apoyar de manera puntual a la brigada de obras

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

29.342,07 euros y 4.694,73 euros correspondientes al I.V.A.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 22 de octubre de 2008.

b) Contratista: Lemauto Bierzo, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 28.000,00 € y 4.480,00 € correspondientes al I.V.A., lo que hace un total de 32.480,00 €.

Fabero, a 22 de octubre de 2008.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

9264

49,60 euros

LA ROBLA

Doña Mª Teresa Estrada Suárez, con DNI 9.693.374-R, de petición de licencia ambiental para librería, que se pretende desarrollar en Pza. La Constitución, 28, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 15 de octubre de 2008.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

9161

12,80 euros

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

En cumplimiento de lo establecido por la Disposición Transitoria Primera, nº 5, del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en relación con el art. 307.3 de la misma norma, se exponen al público por espacio de veinte días los siguientes expedientes de solicitud de licencias urbanísticas, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas:

- Por Banco Pastor, para instalación de cajero automático, Puente de Domingo Flórez, c/ El Toral, nº 1.

- Por D. Arcadio Díaz Fernández, para pintura de fachada, en Las Vegas de Yeres, c/ Carretera Santalavilla, nº 21.

- Por Carpintería Valdebría, S.L., para construcción auxiliar, en Puente de Domingo Flórez, c/ Carretera de Orense.

- Por Dª Asunción Rodríguez Sousa, para pintar fachada en Puente de Domingo Flórez, plaza San Antonio, nº 7.

- Por Comunidad de Propietarios Chao do Marco 56, para pintar fachada y cambio de canalones en edificio de la comunidad, en Puente de Domingo Flórez.

- Por D. Víctor Arias Alonso, para pintar fachada en Puente de Domingo Flórez, c/ El Toral, nº 19.

- Por Dª Concepción Palla López, para sustitución de cubierta y restauración de corredor en Salas de la Ribera, c/ La Fuente, nº 22.

- Por D. Teodoro Tato Vidal, para reformas en interior de vivienda en Puente de Domingo Flórez, c/ Rosalía de Castro, nº 2.

- Por D. Severino Villar López, para pintar fachada en Puente de Domingo Flórez, c/ Real, nº 8.

- Por Pizarras Los Campos, S.L., para instalación de almacenamiento de G.L.P. para cocinas de cantera, en San Pedro de Trones.

- Por Dª Eliberta Termenón García, para reforma de tejado en Castroquilame, c/ La Corralada.

- Por D. Aquilino López González, para reforma interior en vivienda en Salas de la Ribera, c/ La Iglesia, nº 31.

- Por D. Amable González Gómez, para cierre de finca en San Pedro de Trones, c/ Chaos, s/n.

- Por D. Amando Ramos Rodríguez, para cierre de finca en San Pedro de Trones, c/ Chaos, s/n.

- Por D^a Julita Sira Rodríguez Ramos, para reforma interior en vivienda en Puente de Domingo Flórez, c/ La Era, n^o 2.

- Por D^a Milagros Gómez Rodríguez, para reparar fachada en Salas de la Ribera, c/ La Iglesia, n^o 21.

- Por D. Elvio Dosantos Blanco, para cierre de bajo vivienda en Salas de la Ribera, c/ La Iglesia n^o 23.

- Por D. David Iglesias Méndez, para reforma de entrada de vivienda en Castroquilame, c/ Carretera Santalavilla, n^o 21.

- Por D. Daniel Mariñas San Juan, para abrir puerta en edificio en Puente de Domingo Flórez, c/ Chao do Marco, n^o 18.

Puente de Domingo Flórez, 7 de octubre de 2008.—La Alcaldesa, Raquel Velasco Arias.

9160

40,00 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2008, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio económico de 2009. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad por plazo de quince días hábiles, en horario de oficina, a fin de que los interesados que señala el artículo 170.1 de la citada norma puedan presentar por escrito las reclamaciones oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. Si durante el citado plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar acuerdo expreso.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2008, el expediente de modificación de créditos números dos del vigente presupuesto de 2008, se somete a información pública por plazo de quince días, para examen y presentación por los interesados, en su caso, de cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Joarilla de las Matas, 17 de octubre de 2008.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

9117

VILLASABARIEGO

Por don Francisco Ignacio López González, con NIF 09763136G actuando en nombre propio, se solicita licencia ambiental para instalar la actividad de centro de actividades lúdico deportivas en las parcelas 5176 y 5258 del pol. 204 de localidad de Villarente (Puente Villarente) de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días en cumplimiento de lo establecido en el Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 9 de octubre de 2008.—El Alcalde, Jesús García Aller.

9038

12,00 euros

* * *

Por don Francisco Ignacio López González se solicita licencia ambiental para instalar la actividad de centro de actividades lúdico-deportivas en las Parcelas 5176 y 5258 del pol. 204 de la localidad de Villarente (Puente Villarente) y aunque no ha solicitado de forma explícita autorización de uso de suelo rústico, se entiende solicitada de forma implícita, por lo que este Ayuntamiento va a tramitar dicho

expediente en cumplimiento de la normativa urbanística vigente, ya que según catastro las fincas en las que se va a realizar dicha actividad figuran como rústico con uso agrario.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar alegaciones u observaciones al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de 2 de abril.

Villasabariego, 10 de octubre de 2008.—El Alcalde, Jesús García Aller.

9039

15,20 euros

SOTO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 9 de octubre de 2008, el expediente de modificación de créditos n^o 2 del presupuesto municipal en vigor, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de exámen y reclamaciones.

La presente aprobación inicial se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.

Soto de la Vega, 14 de octubre de 2008.—El Alcalde, Bernardo Martínez Sevilla.

9162

CISTIerna

Por resolución de Alcaldía, de fecha 16 de octubre de 2008, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obra "Mejora de captaciones y depósitos para el abastecimiento en el municipio de Cistierna", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cistierna.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Mejora de captaciones y depósitos para el abastecimiento en el municipio de Cistierna.

c) Boletín oficial publicación de la adjudicación provisional, 8 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato:

Precio 86.207 euros más 13.739 euros IVA.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 16 de octubre de 2008.

b) Contratista: Viales Órbigo, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 100.000,00 euros.

Cistierna, 17 de octubre de 2008.—El Alcalde, Nicanor Jorge Sen Vélez.

9158

22,40 euros

CÓRULLÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha de 6 de octubre de 2008, se aprobó inicialmente los expedientes de modificación presupuestaria por generación de ingresos 5/2008 y 6/2008 para la financiación de los gastos e inversiones contenidos en las mismas, lo que en cum-

plimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante esta Alcaldía. La modificación se entenderá definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Corullón, 9 de octubre de 2008.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.
9157

BENAVIDES

En consonancia con los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2008, de aprobación provisional de los expedientes que luego se dirán, con el quórum en cada caso que determina el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE núm. 80, de 3 de abril; rect. BOE núm. 139, de 11 de junio):

*.- Expte. núm. 02/141008 de modificación del Presupuesto General Municipal 2008, mediante suplemento de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el RD. 500/1990 de 20 de abril (BOE núm. 101, de 27 de abril), dicho acuerdo junto a su expediente estará expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados, y por los motivos reseñados en el art. 170 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE núm. 59, de 4 de marzo de 2004), puedan examinarlo y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. El expresado acuerdo se elevará a definitivo de no producirse reclamaciones en su contra durante el citado plazo.

*.- Expte. núm. 03/141008, de devolución de los avales siguientes:

"Mejora del entorno comercial de la avda. del Órbigo en Benavides de Órbigo"

Interesado: Obras y Contratas Oly S.L. (B - 24385734).

Importe: 3.436,00 €.

Aval: 20960014383079396924, de fecha 2 de noviembre de 2006.

"Acondicionamiento del entorno de la iglesia y mejora de pavimentación de calles en Quintanilla del Monte":

Interesado: Obras y Contratas Oly S.L. (B - 24385734).

Importe: 4.781,96 €.

Aval: 20960014313084388824, de fecha 7 de mayo de 2007.

Quedan expuestos al público para que durante el plazo de los 15 días siguientes al de la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los que resulten afectados por razón de los contratos garantizados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. Los expresados acuerdos se elevarán a definitivos de no producirse reclamaciones en su contra durante el citado plazo.

Benavides de Órbigo, 14 de octubre de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana Rosa Sopeña Ballina.

9154

8,20 euros

TORAL DE LOS GUZMANES

Por acuerdo del Pleno de fecha 15 de octubre de 2008 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Habilitación del ala norte del Palacio de los Guzmanes como sala de nuevas tecnologías y biblioteca", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 2/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Habilitación del ala norte del Palacio de los Guzmanes como sala de nuevas tecnologías y biblioteca.

c) Lugar de ejecución. Palacio de los Guzmanes de Toral de los Guzmanes.

3. Tramitación y procedimiento.

Procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 101.419,86 euros, y 16.227,18 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Total: 117.647,04 euros.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha:

b) Contratista: Arcor S.L.U.

d) Importe de adjudicación: 86.801,42 euros y 13.888,23 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, Total: 100.689,65.

Toral de los Guzmanes, 15 de octubre de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

9153

23,20 euros

Por acuerdo del Pleno de fecha 15 de octubre de 2008 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Cubierta para pista polideportiva de Toral de los Guzmanes", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Cubierta para pista polideportiva.

c) Lugar de ejecución: Parque de Toral de los Guzmanes.

3. Tramitación y procedimiento.

Procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 122.413,79 euros, y 19.586,21 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Total: 142.000,00 euros.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha:

b) Contratista: Sati S.L.

d) Importe de adjudicación: 115.068,96 euros y 18.411,03 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, Total: 133.479,99.

Toral de los Guzmanes, 18 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

9155

21,60 euros

VEGA DE INFANZONES

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2008, he resuelto revocar la delegación en la Junta de Gobierno Local de la competencia para incoar y resolver el expediente sancionador contra la entidad mercantil Promociones Grulleros, S.L., por las obras realizadas sin licencia en el paraje Las Lagunas de la localidad de Villa de Soto.

Vega de Infanzones, 10 de octubre de 2008.—El Alcalde (ilegible).
9040

1,80 euros

Que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de León se ha formulado recurso contencioso administrativo (procedimiento ordinario 129/2008) por parte de la entidad Promociones Grulleros, S.L., contra la anulación del Decreto de aprobación del Proyecto de Actuación, relativo al sector I del paraje "Las Lagunas", parcela 157 polígono 5 de Villa de Soto. En cumplimiento del requerimiento formulado al efecto este Ayuntamiento acuerda remitir al Juzgado el correspondiente expediente administrativo.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por medio de la presente se emplaza a las partes interesadas, para que, si así lo estiman conveniente, comparezcan y se personen en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de León. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación de ninguna clase.

El Secretario, Juan Carlos Franco Miguélez. 9146

* * *

Aprobada definitivamente la ordenanza general de contribuciones especiales, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá presentarse:

○ bien directamente recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente notificación.

○ bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid.

De optar por el primer recurso, contra la resolución del mismo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la notificación de la resolución del mismo, si la resolución es expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde la fecha en que se produce la denegación por silencio administrativo que se producirá si trascurrido un mes desde la presentación del recurso de reposición, no se recibiera resolución expresa del mismo.

Todo ello sin perjuicio de que por los interesados se presente cualquier otro recurso que considere pertinente.

El texto de la ordenanza es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL GENERAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Artículo 1. Fundamento jurídico y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 34.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento regula por la presente Ordenanza contribuciones especiales por la realización de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios municipales.

Las contribuciones especiales son Tributos de carácter finalista y el producto de su recaudación se destinará, íntegramente, a sufragar los gastos de la obra o del establecimiento, o ampliación del servicio con motivo de los cuales hubiesen sido establecidos y exigidos.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Esta Ordenanza será de aplicación a todo el término municipal de Vega de Infanzones, desde su entrada en vigor hasta su modificación o derogación.

Artículo 3. Hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención de un beneficio o de un aumento de valor de los bienes por parte del sujeto pasivo como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos de carácter municipal por parte de este Ayuntamiento.

2. Las contribuciones especiales se fundarán en la mera realización de las obras o en el establecimiento o ampliación de los servicios a que se refiere el apartado anterior y su exacción será independiente del hecho de que el sujeto pasivo haga uso efectivo de unas u otras.

Artículo 4. Obras y servicios municipales

1. Tendrán la consideración de obras y servicios municipales:

a) Los que realice el Ayuntamiento dentro del ámbito de sus competencias para cumplir los fines que le estén atribuidos, excepción hecha de los que aquel ejecute a título de dueño de sus bienes patrimoniales.

b) Los que realice el Ayuntamiento por haberle sido atribuidos o delegados por otras entidades públicas y aquellos cuya titularidad haya asumido de acuerdo con la ley.

c) Los que realicen otras entidades públicas, o los concesionarios de las mismas, con aportación económica del Ayuntamiento.

2. No perderán la consideración de obras o servicios municipales los comprendidos en la letra a) del número anterior; aunque sean realizados por organismos autónomos o sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento, por concesionarios con aportación municipal o por Asociaciones de contribuyentes.

Artículo 5. Objeto de la Imposición

El Ayuntamiento podrá acordar la imposición y ordenación de contribuciones especiales, siempre que se den las circunstancias conformadoras del hecho imponible establecidas en el artículo 3 de esta Ordenanza:

— Por la apertura de calles y plazas, y la primera pavimentación de las calzadas.

— Por la primera instalación, renovación y sustitución de redes de distribución de agua, de redes de alcantarillado y desagües de aguas residuales.

— Por el establecimiento o sustitución del alumbrado público y por la instalación de redes de distribución de energía eléctrica.

— Por el ensanchamiento y nuevas alineaciones de las calles y plazas ya abiertas y pavimentadas, así como la modificación de las rasantes.

— Por la sustitución de calzadas, aceras, absorvederos y bocas de riego de las vías públicas urbanas.

— Por el establecimiento o ampliación del servicio de extinción de incendios.

— Por la construcción de embalses, canales y otras obras para la irrigación de fincas.

— Por la realización de obras de captación, embalse, depósito, conducción y depuración de aguas para el abastecimiento.

— Por la construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales y colectores generales.

— Por la plantación de arbolado en las calles y plazas, así como por la construcción y ampliación de parques y jardines que sean de interés para un determinado barrio, zona o sector.

— Por el desmonte, terraplenado y construcción de muros de contención.

— Por la construcción de galerías subterráneas para el alojamiento de redes y tuberías de distribución de agua, gas y electricidad, así como para que sean utilizadas por redes de servicios de comunicación e información.

— Por la realización, el establecimiento o la ampliación de cualesquiera otras obras o servicios municipales.

Artículo 6. Sujetos pasivos

1. Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios locales que originen la obligación de contribuir.

2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, se considerarán personas especialmente beneficiadas:

a) En las contribuciones especiales por realización de obras o establecimientos o ampliación de servicios que afecten a bienes inmuebles, los propietarios de los mismos.

b) En las contribuciones especiales por realización de obras o establecimiento o ampliación de servicios a consecuencia de explotaciones empresariales, las personas o entidades titulares de estas.

c) En las contribuciones especiales por establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios; además de los propietarios de los bienes afectados, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo, en el término municipal.

d) En las contribuciones especiales por construcción de galerías subterráneas, las empresas suministradoras que deban utilizarlas.

3. El momento del devengo de las contribuciones especiales se tendrá en cuenta a los efectos de determinar la persona obligada al pago, aun cuando en el acuerdo concreto de ordenación figure como sujeto pasivo quien lo sea con referencia a la fecha de su aprobación y de que en el mismo hubiere anticipado el pago de cuotas. Cuando la persona que figure como sujeto pasivo en el acuerdo concreto de ordenación, y haya sido notificada de ello, transmita los derechos sobre los bienes y explotaciones que motivan la imposición en el período comprendido entre la aprobación y el nacimiento del devengo, estará obligada a dar cuenta a la Administración de la transmisión efectuada dentro del plazo de un mes desde la fecha de esta y, si no lo hiciera, dicha Administración podrá dirigir la acción para el cobro, contra quien figuraba como sujeto pasivo en dicho expediente.

Artículo 7. Exenciones y bonificaciones

En el supuesto de que las leyes o tratados Internacionales concedan beneficios fiscales, las cuotas o parte de ellas que puedan corresponder a los beneficiarios y sean objeto de exención o bonificación no serán distribuidas entre los demás contribuyentes.

Artículo 8. Base imponible

1. La base imponible de las contribuciones especiales está constituida, como máximo, por el 90% del coste que la entidad local soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios.

2. El referido coste estará integrado por los siguientes conceptos:

a) El coste real de los trabajos periciales, de redacción de proyectos y de dirección de obras, Planes y programas técnicos.

b) El importe de las obras a realizar o de los trabajos de establecimiento o ampliación de los servicios.

c) El valor de los terrenos que hubieran de ocupar permanentemente las obras o servicios, salvo que se trate de bienes de uso público, de terrenos cedidos gratuita y obligatoriamente al Ayuntamiento, o el de inmuebles cedidos en los términos establecidos en el artículo 145 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

d) Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras o instalaciones, así como las que procedan a los arrendamientos de los bienes que hayan de ser derruidos u ocupados.

e) El interés del capital invertido en las obras o servicios cuando las entidades locales hubieran de apelar al crédito para financiar la porción no cubierta por contribuciones especiales o la cubierta por estas en caso de fraccionamiento general de las mismas.

3. El coste total presupuestado de las obras o servicios tendrán carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

4. Cuando se trate de obras o servicios, por otras entidades públicas o por concesionarios de estas, con aportaciones económicas del Ayuntamiento, o de las realizadas por concesionarios con aportaciones de la entidad local, la base imponible de las contribuciones especiales se determinará en función del importe de estas aportaciones, sin perjuicio de las que puedan imponer otras Administraciones Públicas por razón de la misma obra o servicio. En todo caso, se respetará el límite del 90% a que se refiere el apartado 1 de este artículo.

5. A los efectos de determinar la base imponible, se entenderá por coste soportado por la entidad la cuantía resultante de restar a la cifra del coste total el importe de las subvenciones o auxilios que la entidad local obtenga del estado o de cualquier otra persona, o entidad pública o privada.

6. Si la subvención o el auxilio citado se otorgan por un sujeto pasivo de la contribución especial, su importe se destinará primeramente a compensar la cuota de la respectiva persona o entidad. Si el valor de la subvención o auxilio excediera de dicha cuota, el exceso reducirá a prorrata las cuotas de los demás sujetos pasivos.

Artículo 9. Cuota tributaria

1. La base imponible de las contribuciones especiales se repartirá entre los sujetos pasivos, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras y servicios, con sujeción a las siguientes reglas:

a) Con carácter general se aplicarán conjunta o separadamente, como módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles, su superficie, el volumen edificable de los mismos y el valor catastral a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se considerarán fincas con fachada a la vía pública tanto las que están construidas coincidiendo con la alineación exterior de la manzana como las que están edificadas en bloques aislados, sea cual sea su situación respecto a la vía pública que delimita esa manzana y sea cual sea el objeto de la obra. Por tanto, la longitud de la fachada deberá medirse en estos casos según la del solar de la finca, independientemente de las circunstancias de la edificación, retranqueo, patios abiertos, zonas de jardín o espacios libres.

Cuando dos fachadas formen un chaflán o se unan formando una curva, se considerarán, a efectos de la medición de la longitud de la fachada, la mitad de la longitud del chaflán o la mitad de la curva, que se sumarán a las longitudes de las fachadas inmediatas.

b) Si se trata del establecimiento y mejora de servicios de extinción de incendios, podrán ser distribuidas entre las entidades o sociedades que cubran el riesgo por bienes sitos en el municipio de la imposición, proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuera superior al 5% de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización.

c) En el caso de construcción de galerías subterráneas, el importe total de la contribución especial será distribuido entre las compañías o empresas que hayan de utilizarlas en razón al espacio reservado a cada una o en proporción a la total sección de las mismas, aun cuando no las usen inmediatamente.

2. Una vez determinada la cuota a satisfacer, la Corporación podrá conceder, a solicitud del sujeto pasivo, el fraccionamiento o aplazamiento de aquella por un plazo máximo de cinco años.

Artículo 10. Devengo

1. Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado o el servicio haya comenzado a prestarse. Si las obras fueran fraccionables, el devengo se producirá para cada uno de los sujetos pasivos desde que se hayan ejecutado las correspondientes a cada tramo o fracción de la obra.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, una vez aprobado el Acuerdo concreto de imposición y ordenación, el Ayuntamiento podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente. No podrá exigirse el anticipo de una nueva anualidad sin que hayan sido ejecutadas las obras para las cuales se exigió el correspondiente anticipo.

3. Una vez finalizada la realización total o parcial de las obras, o iniciada la prestación del servicio, deberá procederse a determinar sus sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando, como entrega a cuenta, los pagos anticipados que se hayan efectuado.

4. Si los pagos por anticipado han sido realizados por personas que no tienen la condición de sujeto pasivo en la fecha del devengo del Tributo, o bien si estos pagos exceden la cuota individual definitiva que les corresponde, el Ayuntamiento deberá practicar de oficio la pertinente devolución.

Artículo 11. Imposición y ordenación

1. La exacción de las contribuciones especiales precisará la previa adopción del Acuerdo de imposición en cada caso concreto.

2. El Acuerdo relativo a la realización de una obra o al establecimiento de un servicio que deba costearse mediante contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la ordenación concreta de estas.

3. El Acuerdo de ordenación será de inexcusable adopción y contendrá la determinación del coste previsto de las obras y servicios, de

la cantidad a repartir entre los beneficiarios y de los criterios de reparto. El Acuerdo de ordenación concreto u Ordenanza reguladora se remitirá en las demás cuestiones a la presente Ordenanza fiscal general reguladora de las contribuciones especiales.

4. Una vez adoptado el Acuerdo concreto de ordenación de contribuciones especiales, y determinadas las cuotas a satisfacer, estas serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo si este o su domicilio fuesen conocidos y, en su defecto, por edictos. Los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Artículo 12. Gestión y Recaudación

1. Cuando este municipio colabore con otra entidad local en la realización de obras o el establecimiento o ampliación de servicios, y siempre que se impongan contribuciones especiales, su gestión y recaudación se hará por la entidad que tome a su cargo la realización de las obras o el establecimiento o ampliación de los servicios, sin perjuicio de que cada Entidad conserve su competencia respectiva en orden a los Acuerdos de imposición y de ordenación.

2. En el supuesto de que el Acuerdo concreto de ordenación no fuera aprobado por una de dichas entidades, quedará sin efecto la unidad de actuación, adoptando separadamente cada una de ellas las decisiones que procedan.

Artículo 13. Colaboración ciudadana

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes y promover la realización de obras o el establecimiento o ampliación de los servicios por el Ayuntamiento, comprometiéndose a sufragar la parte que corresponda aportar a este cuando su situación financiera no lo permitiera, además de la que les corresponda según la naturaleza de la obra o servicio.

Artículo 14. Asociación Administrativa de Contribuyentes

1. Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento y ampliación de los servicios promovidos por el municipio, podrán constituirse en Asociaciones administrativas de contribuyentes en el período de exposición al público del Acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

2. Para la constitución de las Asociaciones administrativas de contribuyentes, el Acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

Artículo 15. Régimen de infracciones y sanciones

En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Disposición final única

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de abril de 2008 y entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será de aplicación a partir del día de su completa publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Vega de Infanzones, 15 de octubre de 2008.—El Alcalde (ilegible).
9144

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación del tipo de gravamen del IBI rústica y urbana, así como la modificación de la cuota del impuesto de vehículos de tracción mecánica, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 173 de fecha 11 de septiembre de 2008 y en los lu-

gares de costumbre, de conformidad con el art. 17.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de Haciendas Locales, dicho acuerdo se entiende definitivamente adoptado.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17.4 del mencionado cuerpo legal, se publica a continuación el texto íntegro de la modificación.

Se fija el tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana en el 0,60 por 100 y los de naturaleza rústica en el 0,85 %.

De conformidad con el art. 95.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se fija el coeficiente del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en el 1,03.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamoratiel de las Matas, 16 de octubre de 2008.—El Alcalde, Juan B. Peña Martínez.
9137

* * *

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 156 de fecha 19 de agosto de 2008 y en los lugares de costumbre, de conformidad con el art. 17.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TR de la Ley de Haciendas Locales, dicho acuerdo se entiende definitivamente adoptado.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17.4 del mencionado cuerpo legal, se publica a continuación el texto íntegro de la modificación.

Art. 7.2 "En las obras menores, cuyo presupuesto de ejecución material sea inferior a 400 euros se establece una cuota mínima de ocho euros (8 euros), a partir de dicho presupuesto de 400 euros, la cuota tributaria será la establecida en el número anterior".

Villamoratiel de las Matas, 9 de octubre de 2008.—El Alcalde, Juan B. Peña Martínez.
9147

* * *

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2007, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 212.3, la Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Se consideran interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo Presupuesto, conforme al artículo 170 de la referida norma legal.

Villamoratiel de las Matas, 9 de octubre de 2008.—El Alcalde, Juan B. Peña Martínez.
9041

* * *

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional del Reglamento regulador del Registro de Parejas de Hecho, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 156 de fecha 19 de agosto de 2008 y en los lugares de costumbre, se hace público el texto íntegro, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO

Capítulo I.- Régimen Jurídico, objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1.-

El Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas tiene carácter administrativo y está regulado por la presente normativa y todas aquellas que con carácter complementario se puedan dictar.

Artículo 2.-

Podrán inscribirse las uniones estables constituidas por personas de distinto o del mismo sexo y las familias derivadas de las mismas, así como las modificaciones y terminación de dicha unión cualquiera que sea la causa.

Al menos uno de los miembros de la pareja de hecho deberá estar empadronado en el municipio de Villamoratiel de las Matas.

Artículo 3.-

Serán objeto de la inscripción:

a.- La declaración de constitución y extinción de las citadas parejas de hecho, así como modificaciones e incidencias relativas a las mismas, siempre que no sean susceptibles de inscripción en otro Registro Público.

b.- Los convenios reguladores de las relaciones entre sus miembros y las declaraciones que afecten de forma relevante a la unión no matrimonial, siempre que no sean susceptibles de inscripción o anotación en otro instrumento o registro público y no sean contrarias al ordenamiento jurídico.

Capítulo II.- Inscripción, modificación y baja.

Artículo 4.- Inscripciones de parejas de hecho.

La inscripción de una pareja de hecho que es voluntaria, requerirá la previa aportación de documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas, conforme al modelo de solicitud que se acompaña como Anexo I.

Las inscripciones se realizarán, previa solicitud conjunta de los miembros de la pareja y tramitación del oportuno expediente administrativo, mediante comparecencia personal y conjunta de las personas ante el funcionario encargado del Registro, para declarar la existencia entre ellas de una unión de convivencia no matrimonial, así como de los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de la unión.

Artículo 5.- Requisitos para la inscripción.

Los requisitos de inscripción para las parejas de hecho son los siguientes:

Otorgar pleno y libre consentimiento para la unión de convivencia no matrimonial.

Ser mayor de edad o menores emancipados.

No tener entre sí relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral en tercer grado.

No encontrarse incapacitado para dar el consentimiento necesario para llevar a efecto el acto o declaración objeto de inscripción.

No estar sujeto a vínculo matrimonial.

No constar inscrito como integrante de una unión civil no matrimonial en ningún otro registro de similares características.

Artículo 6.-

Cualquier circunstancia relativa a la unión que manifiesten los miembros de la misma podrá anotarse mediante transcripción literal, previa solicitud conjunta y comparecencia de los miembros de la unión.

Artículo 7.- Extinción.

No será necesaria la solicitud conjunta para las declaraciones de extinción o terminación de la unión.

Capítulo III.- Tramitación

Artículo 8.-

Una vez presentada la solicitud, se iniciará el correspondiente expediente administrativo en el que la persona encargada:

Examinará la documentación y, en su caso, comunicará a los interesados las deficiencias que se aprecien para su subsanación. Se com-

probará que alguno de los solicitantes están empadronados en el municipio.

Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos necesarios para la inscripción, el encargado del Registro fijará, de acuerdo con los solicitantes, día y hora para la ratificación conjunta de la solicitud por medio de la comparecencia personal.

La inscripción en el registro se efectuará previo decreto de Alcaldía. Si hubiera algún obstáculo que impidiera la inscripción, se denegará por escrito la misma, mediante decreto de Alcaldía.

Artículo 9.-

El encargado del registro abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción que se presente. Éste expediente estará integrado por la documentación presentada, el acta de comparecencia y el resto de documentos de las inscripciones de constitución, extinción o cualquier otra declaración que se haga constar en el Registro.

Capítulo IV.- Organización

Artículo 10.-

El Registro se ubicará dentro de la Secretaría General.

Artículo 11.-

El Registro se materializará en un libro general en el que se practicarán las inscripciones a que se refieren los artículos precedentes. El libro estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas, y se encabezará y terminará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

La primera inscripción de cada pareja tendrá el carácter de inscripción básica y al margen de la misma se anotará todo otro asiento que se produzca con posterioridad en el libro general principal relativo a esta pareja. En el primer asiento figurarán los datos personales y las circunstancias de lugar y tiempo manifestadas por los comparecientes, así como los convenios reguladores de las relaciones, fecha de comparecencia, y referencia del expediente tramitado.

Artículo 12.-

El Registro contará además con un libro auxiliar ordenado por apellidos de los inscritos en el que se expresará el número de páginas del libro general en las que existan anotaciones que les afecten.

En ningún caso los libros integrantes del Registro podrán salir de la Corporación.

Tanto las inscripciones que se practique, como las certificaciones que se expidan, serán totalmente gratuitas.

Artículo 13.-

Se faculta a la Alcaldía para aprobar la normativa necesaria para el desarrollo del presente Reglamento, así como el modelo de hojas integrantes de los libros del Registro.

Capítulo V.- Publicidad.

Artículo 14.-

Con el fin de garantizar la intimidad personal y familiar de los inscritos en el Registro no se dará publicidad alguna al contenido de los asientos, salvo las certificaciones que se expidan a instancia exclusivamente de cualquiera de los miembros de la unión interesada o de los jueces y Tribunales de Justicia.

Contra el presente Acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villamoratiel de las Matas, 9 de octubre de 2008.-El Alcalde, Juan B. Peña Martínez.

9042

27,00 euros

POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de octubre de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008 con arreglo a lo previsto en el ar-

título 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

Pobladora de Pelayo García, 7 de octubre de 2008.-El Alcalde, Salvador Rebollo Ferrero. 9044

TORENO

De conformidad con los artículos 169, 170, 171 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, suplemento de crédito 1/2008, habiendo sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 182 de fecha 24 de septiembre de 2008, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, quedando aprobado como a continuación se recoge:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
4.62200	Edificios y otras construcciones	1.041.958,00
5.627	Proyectos y dirección obras	60.162,00
Total aumentos		1.102.120,00 €

FINANCIACIÓN

Nuevos ingresos procedentes de la Junta de Castilla y León según acuerdo con el Ayuntamiento de Torneo de 19 de junio de 2008, para financiar los proyectos siguientes:

	Euros
Renovación y ampliación de redes de saneamiento en Torneo	402.120,00
Saneamiento y Urbanización plaza del Campo de Matarrosa	700.000,00
Total nuevos ingresos	1.102.120,00

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 1/2008 podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torneo, 14 de octubre de 2008.-El Alcalde (ilegible). 8928

SANTIAGO MILLAS

Advertido error en el edicto de este Ayuntamiento publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 179, de fecha 19 de septiembre de 2008, por medio del presente se efectúan las correcciones oportunas y en consecuencia, donde dice:

"No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública posterior a la aprobación inicial de los expedientes de aplicación de contribuciones especiales que luego se relacionan, se consideran definitivamente elevados a definitivos publicándose seguidamente el texto íntegro de los elementos de ordenación de los mismos:

(...)"

B- Obras del Plan Provincial 2008, denominadas "Pavimentación de calles en Oteruelo y Piedralba".

1º- Coste de la obra: 63.000 euros. De verse rebajado el coste final, en la misma proporción se verían rebajados los restantes elementos de ordenación.

2º- Aportación municipal prevista: 27.000 euros.

3º- Base imponible de contribuciones especiales -90% de cantidad anterior-: 24.300 euros.

4º- Módulo: metros lineales de fachada de inmuebles especialmente beneficiados.

5º- Número de módulos: 224,87.

6º- Coste por módulo: 237,10 €.

7º- Sujetos pasivos: Titulares de inmuebles anteriormente referidos.

8º- Otros elementos de ordenación: los previstos en la ordenanza general de contribuciones especiales.

(...)"

Debe decir: "No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública posterior a la aprobación inicial de los expedientes de aplicación de contribuciones especiales que luego se relacionan, se consideran definitivamente elevados a definitivos publicándose seguidamente el texto íntegro de los elementos de ordenación de los mismos:

(...)"

B- Obras del Plan Provincial 2008, denominadas "Pavimentación de calles en Oteruelo y Piedralba".

1º- Coste de la obra: 63.000 euros. De verse rebajado el coste final, en la misma proporción se verían rebajados los restantes elementos de ordenación.

2º- Aportación municipal prevista: 27.000 euros.

3º- Base imponible de contribuciones especiales -90% de cantidad anterior-: 24.300 euros.

4º- Módulo: Metros lineales de fachada de inmuebles especialmente beneficiados.

5º- Número de módulos: 511,97.

6º- Coste por módulo: 47,46 €.

7º- Sujetos pasivos: Titulares de inmuebles anteriormente referidos.

8º- Otros elementos de ordenación: Los previstos en la ordenanza general de contribuciones especiales.

(...)"

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Santiago Millas, 8 de agosto de 2008.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

8488

12,80 euros

Mancomunidades de Municipios

SAN EMILIANO-SENA DE LUNA

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad de Municipios de San Emiliano-Sena de Luna, el Presupuesto General para el ejercicio 2008, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2008, y no habiéndose formulado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición al público del expediente, anunciado mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 174 de fecha 12 de septiembre de 2008, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	38.300,00
Cap. 2.- Bienes corrientes y servicios	25.500,00
Total	63.800,00

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
<i>Ingresos corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	26.800,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	37.000,00
Total	63.800,00

Conjuntamente se aprobaron las Bases de Ejecución del presupuesto, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades establecidos en el art. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Emiliano, 3 de octubre de 2008.-El Presidente, Pedro Madrigal Valcárcel. 8942

Juntas Vecinales

MORAL DE ÓRBIGO

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO

Artículo 1.- Fundamento legal y naturaleza.

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, esta Ordenanza regula la tasa por la utilización del servicio del cementerio de nuestra pedanía.

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de servicios de cementerio y la asignación de los derechos funerarios sobre sepulturas, nichos, panteones mediante la expedición de los correspondientes títulos funerarios, la colocación de lápidas, el movimiento de las lápidas, la transmisión de licencias, autorización, y cualesquiera otros que se establezcan en el Decreto 2263/1974, de 20 julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Mortuoria.

Artículo 3.- Sujeto pasivo.

Artículo 3.1.- Son sujetos pasivos de las tasas, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas que soliciten o contraten los servicios objeto de la presente exacción, den lugar a la actuación administrativa o sean titulares de los derechos o autorizaciones concedidos, así como sus herederos y sucesores o personas que las representen.

Artículo 3.2.- Tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente las compañías de seguros, mutualidades o entidades aseguradoras análogas, autorizadas de conformidad, con las leyes cuando las prestaciones contratadas hayan sido aseguradas por las mismas, siempre que den su conformidad a las contrataciones y con arreglo a las pólizas suscritas.

Artículo 4.- Responsables.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias todas las personas que sean causantes o colaboren en la realización de una infracción tributaria y en los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones en este régimen de tributación. Los copartícipes o cotitulares de las entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria (las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptibles de imposición), responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

Artículo 5.- Exacciones subjetivas.

Estarán exentos del pago de la tasa: Los enterramientos de los cadáveres que son pobres de solemnidad.

Las inhumaciones que son ordenadas por la autoridad judicial o administrativa.

Salvo lo dispuesto anteriormente y en conformidad con el art. 18 de la Ley 8/89, de 13 de abril, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo al Estado, Comunidad Autónoma y provincia a la que pertenece esta pedanía, y los que sean consecuencia de la establecido en los tratados o acuerdos internacionales.

Artículo 6.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

6.1.-Concesión de sepultura ya utilizada 90 € hasta el 31 diciembre de 2008; a partir del 1 de enero de 2009 la cuota será de 120 €. Esta cuota se incrementará todos los años 5 €.

6.2.-Concesión de sepultura doble, ya utilizada 150 € hasta el 31 de diciembre de 2008; a partir del 1 de enero de 2009 la cuota será de 195 €. Esta cuota se incrementará todos los años 5 €.

6.3 Concesión de terreno para sepultura doble sin construir: 350 €.

6.4.-Concesión de nicho construido unidad: 575 €.

6.5.-Cada inhumación en cualquier clase de sepultura: 60 €.

6.6.-Cada exhumación en cualquier clase de sepultura: 60 €.

6.7.-Si a la fecha del fallecimiento no se encuentra empadronado en esta localidad, con al menos dos años de antelación, deberá abonar a mayores la cantidad de 150 €.

6.8.-Toda persona soltera al fallecimiento de los padres, queda obligado pagar la cuota como cualquier otro socio.

6.9.-Las cantidades anteriormente citadas podrán ser revisables.

Cuando una persona no desee comprar nicho, o sepultura, en el momento del fallecimiento deberá pagar la cuota establecida más los intereses generados por la cuota impuesta en su día más el coste del I.P.C. de los años acumulados.

6.10.-Las actuales tasas se aplicarán obligatoriamente, a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, a todos los que utilizan las sepulturas o nichos.

6.11.-Tiempo de uso.

Tanto las sepulturas como los nichos son cedidos, nunca, vendidos y su ocupación será de 70 años, contados a partir de su ocupación; transcurrido este periodo, cualquier familiar que desee continuar con ello, deberá abonar nuevamente el importe de la tarifa fijada en el artículo 6.3)6.4. Los nichos o sepulturas no se podrán abrir hasta pasados 15 años.

6.12 Toda sepultura, nicho o panteón que, por cualquier causa quedare vacante, revierte a favor de la Junta del Cementerio.

6.13 Los párvulos o fetos que se inhuman en sepulturas de adultos pagaran los mismos derechos que los anteriores, así como la concesión de viejas sepulturas de niños.

6.14 La Junta del Cementerio fijará progresivamente las zonas de concesión y distribución de terrenos y nichos en el Cementerio. Otorgando un documento de dicha concesión, y comenzará abrir las sepulturas ya utilizadas actualmente y han sido asignadas me-

dante la correspondiente tasa, que no se realizará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

6.15 La adquisición de una sepultura, o nicho, no supone ninguna venta, ni constituirán título ni derecho de propiedad sobre un nicho o sepultura ya ocupada las inscripciones ni clase de otros elementos como (cruces, lápidas) que figuran en ellos, ni el hecho de que en dicha sepultura o nicho, hayan sido inhumados los familiares del que alega derecho sobre los mismos.

Artículo 7.- Devengo.

La tasa se devengará desde el mismo momento en que se solicite la autorización o el servicio pretendido, naciendo por tanto la obligación de contribuir.

La tasa podrá devengarse:

Cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, aunque en ambos casos podrá exigirse el depósito previo de su importe total o parcial. Cuando se presente la solicitud que inicie la actuación, que no se realizará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Artículo 8.- Autoliquidación e ingresos.

La Junta del Cementerio podrá optar en la presente Ordenanza por que la tasa se exija en Régimen de autoliquidación o en régimen de liquidación.

Los sujetos pasivos de la tasa estarán obligados a practicar operaciones de autoliquidación tributaria y a realizar el ingreso de su importe en el tesoro.

El pago de la tasa podrá hacerse efectivo en las oficinas de Caja España.

Artículo 9.- Impago de recibos.

Para aquellas cuotas y recibos que no puedan ser cobrados, se aplicará lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 10.- Infracciones y sanciones.

En todo relativo a calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en la Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los art. 178 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativas aplicables.

Artículo 11.- Capacidad de las sepulturas.

Las sepulturas se harán con capacidad para dos enterramientos; Estos se realizarán siempre desde el nivel del terreno para abajo. Las medidas de dichas sepulturas serán de 2,10 m de largo por 1,10 m de ancho y 2 m de profundidad.

En las transmisiones hereditarias, hay que respetar las reglas del derecho común sobre sucesiones testas o intestadas.

Los usuarios del cementerio están en la obligación de mantenerlo limpio y ordenado. Si no se cumpliera esta norma se establecerá un canon de pago anual: Para poder subvencionar a una persona o una empresa de limpieza que realice este trabajo.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y regirá a partir del 5 de octubre de 2008 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Moral de Órbigo, 5 de octubre de 2008.

8987

24,80 euros

RABANAL DEL CAMINO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Rabanal del Camino en sesión de fecha 6 de septiembre de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del pre-

sente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Rabanal del Camino, 6 de septiembre de 2008.-El Alcalde Pedáneo, Antonio Gómez Domínguez. 9102

IRUELA

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2008, el Presupuesto General para el año 2008, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170, de la citada disposición, examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Iruela, 11 de octubre de 2008.-El Presidente, Inocencio García Rodera. 9100

VILLAMOR DE ÓRBIGO

Aprobado por esta Junta Vecinal de Villamor de Órbigo, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2008, con el voto favorable de los miembros asistentes, la venta o enajenación de aproximadamente 1.600 chopos, situados en las parcelas comunales 5802 (norte) y 15802 (sur), del polígono 601, en subasta pública, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El contenido básico del pliego de condiciones que regirá la subasta es el siguiente:

1º.- Objeto de la subasta: Enajenación de los chopos mencionados.

2º.- Valoración que pueden hacer los propios concursantes, calculando esta Junta Vecinal su valor en la cantidad de 75.000 € + IVA.

3º.- Modalidad de la enajenación: A riesgo y ventura.

4º.- Tipo de licitación: La tasación y base de la oferta que se establece se considera mejorable al alza. El precio del remate se incrementará con el IVA, aplicable en el momento del pago.

5º.- Duración del contrato: El plazo de ejecución será, hasta 15 de enero de 2009 (siempre que el tiempo la permita), debiendo quedar la parcela limpia de todo resto de ramaje y residuos de la madera a final de contrato.

6º.- La forma de pago: Será el 100%, previo a la corta de la madera objeto de la subasta.

7º.- Los licitadores, para poder concursar deberán depositar a favor de esta Junta Vecinal el 2% del valor de la tasación, y el adjudicatario dejará una fianza o aval del importe de la adjudicación del 5% a favor de la Junta Vecinal de Villamor de Órbigo.

8º.- Obligaciones del adjudicatario: Este estará obligado al pago de los anuncios de esta subasta y demás gastos que se originen, así como la licencia de corta.

9º.- Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán presentar sus proposiciones, éstas serán secretas y se ajustarán al modelo previsto en este pliego. Deberán ir redactadas en castellano, sin enmiendas ni tachaduras, y su presentación implica la aceptación incondicionada por el licitador de todas las prescripciones incluidas en este pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar por la Administración. Deberán ir firmadas por quien las presenta.

Las proposiciones de presentarán en la sede de la Junta Vecinal de Villamor de Órbigo, en horas de oficina durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el plazo a las 14.00 horas del último día natural. Para el supuesto de que el último día del plazo previsto para la presentación de ofertas coincida con sábado o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Las proposiciones podrán también ser enviadas por correo, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día, y si es el último día de la presentación de ofertas antes de las 14.00 horas.

Las proposiciones se presentaran en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento maderable ubicado en la parcela: 5802 y 15802 del polígono 601 propiedad de la Junta Vecinal de Villamor de Órbigo".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres "A" y "B", cerrados con la misma inscripción referida en apartado anterior, y con el subtítulo que se indica en el párrafo siguiente. En el interior de cada sobre se relacionará numéricamente, en una hoja independiente, el contenido del mismo, en el orden que se recoge en los apartados correspondientes de este pliego.

- El sobre "A" se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad, características del contratista y garantía depositada", y contendrá los documentos o copias auténticas de los mismos, que a continuación se señalan:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
b) Documento nacional de identidad y escritura de poder, bastantead y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) En el caso de tratarse de una persona jurídica, escritura de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza. Si no fuere exigible la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regulan su actividad.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional por los valores previstos en la cláusula 7ª del presente pliego a favor de la Junta Vecinal de Villamor de Órbigo.

e) Declaración responsable, ante Notario o autoridad administrativa, de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratación previstas en el artículo 49 de la Ley de 30/2007, de Contratos del Sector Público. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de este requisito deba de presentarse, antes de la adjudicación definitiva por el empresario o persona física a cuyo favor vaya a efectuarse esta.

Dirección, teléfono y fax del licitador o su representante en la contratación.

- El sobre "B" se titulará "Oferta económica" y responderá al siguiente modelo:

"El abajo firmante don, mayor de edad, con DNI nº y domicilio a efectos de notificaciones en en nombre propio (o en representación de con CIF de la empresa), teniendo conocimiento de la convocatoria de la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº de fecha solicita tomar parte en esta licitación para la adjudicación del aprovechamiento maderable de los chopos ubicados en la parcela

Y hace constar:

1º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de bases para la adjudicación del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales.

2º Que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3º Que ofrece la cantidad de € (letra y cifras), más los impuestos correspondientes.

Lugar, fecha y firma (legible).

10 1.- La Mesa de Contratación se reunirá, en la Casa de Usos Múltiples de Villamor de Órbigo a las 12.00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula 8ª si este fuere sábado se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Se reunirá en acto público, bajo la presidencia del Presidente de la Junta vecinal de Villamor de Órbigo.

8713

23,80 euros

ANTOÑANES DEL PÁRAMO

La Junta Vecinal de Antoñanes del Páramo en sesión celebrada el día 3 de octubre ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	7.123,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	100,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	<u>16.107,00</u>
Total ingresos	23.330,00
GASTOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	16.530,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	300,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	<u>6.500,00</u>
Total gastos	23.330,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Bustillo del Páramo, 3 de octubre de 2008.-El Alcalde Pedáneo, Ángel Sutil de Paz. 8999

CASTRILLO DE LA RIBERA

La Junta Vecinal de Castrillo de la Ribera en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	1.401,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	750,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	<u>37.469,00</u>

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	8.400,00
Total ingresos	48.020,00
GASTOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	34.860,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	60,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	100,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	13.000,00
Total gastos	48.020,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villaturiel, 15 de octubre de 2008.—La Alcaldesa Pedánea, Luisa González Osorio. 9015

ANTIMIO DEABAJO

La Junta Vecinal de Antimio de Abajo en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

	<u>Euros</u>
INGRESOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	600,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	3.180,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	6.600,00
Total ingresos	10.380,00
GASTOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	3.770,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	10,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Transferencias de capital	6.600,00
Total gastos	10.380,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Onzonilla, 15 de octubre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, José Fidalgo Fidalgo. 9016

VEGA DE LOS CABALLEROS

La Junta Vecinal de Vega de los Caballeros en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

	<u>Euros</u>
INGRESOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	354,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	600,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	15.592,00
Total ingresos	16.546,00
GASTOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	5.240,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	2,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	11.304,00
Total gastos	16.546,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Los Barrios de Luna, 15 de octubre de 2008.—La Alcaldesa Pedánea, M^a del Carmen Páez Pérez. 9017

CAMPO Y SANTIBÁÑEZ

La Junta Vecinal de Campo y Santibáñez en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

	<u>Euros</u>
INGRESOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	14.600,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	3.000,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	6.730,00
Total ingresos	24.330,00
GASTOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	17.470,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	836,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	24,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	6.000,00
Total gastos	24.330,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Cuadros, 15 de octubre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Miguel Ángel González Fernández. 9018

ANDARRASO

La Junta Vecinal de Andarraso en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	500,00
Total ingresos	500,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	500,00
Total gastos	500,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riello, 15 de octubre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Emilio Rabanal Rabanal. 9019

VILLAVERDE DE ABAJO

La Junta Vecinal de Villaverde de Abajo en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	1.360,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	500,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	8.343,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	8.600,00
Total ingresos	18.803,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	11.913,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	40,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	250,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	6.600,00
Total gastos	18.803,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Garrafe de Torío, 15 de octubre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Leónides Ordás Morán. 9020

MOLINAFERRERA

La Junta Vecinal de Molinaferrera en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	7.480,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	42.520,00
Total ingresos	50.000,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	27.900,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	100,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	10.000,00
Capítulo 7.-Transferencias de capital	12.000,00
Total gastos	50.000,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lucillo, 14 de octubre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, José Luis Alonso Cadierno. 9021

SANTOVENIA DEL MONTE

La Junta Vecinal de Santovenia del Monte en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 34.-Transferencias corrientes	300,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	5.660,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	9.600,00
Total ingresos	15.560,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	3.554,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	6,00

	Euros
Operaciones de capital	
Capítulo 6.-Inversiones reales	12.000,00
Total gastos	15.560,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Valdefresno, 14 de octubre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Norberto Cabezas Quintanilla. 9022

MANSILLA MAYOR

Aprobado provisionalmente por la Junta Vecinal de Mansilla Mayor, el Presupuesto de esta entidad para 2007, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2008, queda expuesto al público quince días, a efecto de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el plazo de exposición sin que se presenten reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Mansilla Mayor, 9 de octubre de 2008.—El Presidente (ilegible). 8963

CORBILLOS DE LA SOBARRIBA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, el acuerdo de imposición y la tasa para la prestación del servicio de cementerio y el Reglamento Regulador del servicio de cementerio de la Junta Vecinal de Corbillos de la Sobarriba, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría de la Junta Vecinal y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Corbillos de la Sobarriba, 22 de septiembre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Dolores Inés Prieto. 8875 2,80 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

El Pleno de la Junta Vecinal de Zotes del Páramo, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2008, aprobó inicialmente el Presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la sede de la Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias y observaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Zotes del Páramo, 15 de octubre de 2008.—El Presidente (ilegible). 8980

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 333/08/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de línea subterránea de M.T. a 13,2/20 kV, a nuevo C.T. en lonja subterránea, y red de B.T. para suministro a nuevo edificio en la calle La Fuente de Villaobispo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en c/ La Serna, nº 90 - 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaobispo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 18.868,48 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T. en c/ Luis Vives, en Villaobispo de las Regueras. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 25 metros. Entroncará en la línea "Circunvalación III", discurrirá por la c/ Luis Vives y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo lonja subterránea, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de octubre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Francisco Orviz Castro.

9023

26,40 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 318/08/8144.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la instalación de modificación del apoyo nº 107 de la línea aérea de M.T. 20 kV, "Zalamillas-Albires" por pérdida de cimentación debido a revelación de finca, en Albires, término municipal de Izagre, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en Avda. Suero de Quiñones, nº 27-Bajo - 24002 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Albires, término municipal de Izagre.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Modificación del apoyo 107, de la línea "Zalamillas-Albires" por revelación de finca. El tramo afectado por la reforma estará formado por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo (C-200014) y una longitud de 161 metros. Conectará en el apoyo 106A, existente, discurrirá por la misma traza y dará continuidad a la línea en el apoyo 108 existente.

e) Presupuesto: 4.543,54 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de abril de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Francisco Orviz Castro.

8825 24,00 euros

* * *

Expte.: 188/08.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de La Prohida Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Villablino, Avda. de Asturias, 65, solicitando el Proyecto de línea subterránea en 10 kV y C.T. en caseta prefabricada 160 kVA, 10/0,400-0,230 kV, para suministro a vivienda en Rioscuro de Laciana, en el término municipal de Villablino, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 13 de mayo de 2008 La Prohida Distribución Eléctrica, S.L., solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea en 10 kV y C.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 13 de agosto de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villablino.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a La Prohida Distribución Eléctrica, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 10 kV y C.T. en Rioscuro de Laciana. Formada por conductor de aluminio RMV, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 80 metros. Entroncará en apoyo existente, discurrirá por calles de la población y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 160 kVA, 10 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Carlos Barredo Lago, con fecha abril de 2008 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 26 de septiembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Francisco Orviz Castro.

8760 42,00 euros

* * *

Expte.: 113/06/8144.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Electro Molinera de Valmadrigal, S.L. con domicilio en León, Avda. Suero de Quiñones, 27 - bajo, solicitando la instalación de reforma línea de M.T. Aérea 20 kV, "Matallana-El Burgo" (Tramo: Derivación Villamoratiel a Apoyo nº 74), en los términos municipales de Villamoratiel de las Matas y El Burgo Ranero, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 27 de abril de 2006 Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de reforma línea de M.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 16 de junio de 2007, notificándose al mismo tiempo a los Ayuntamientos de Villamoratiel de las Matas y El Burgo Ranero, enviando las correspondientes Separatas de cruzamiento a Iberdrola Distribución, S.A.U., y a la Excm. Diputación Provincial de León.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Reforma de línea aérea de 20 kV "Matalana-El Burgo", entre derivación a C.T.Villamoratiel u el apoyo 74. Formada por conductor de aluminio LA-78, 15 nuevos apoyos y una longitud de 5.811 metros. Entroncará en el apoyo 34 existente de la línea "Matalana-El Burgo", discurrirá por la misma traza, cruzará Ctra. Local, será cruzada por línea aérea de 45 kV, y finalizará en apoyo existente 74.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Pablo González Hevia, con fecha abril de 2006 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 6 de octubre de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Francisco Orviz Castro.

8858

88,00 euros

* * *

Expte.: 251/08/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto infraestructura eléctrica en M.T. y B.T. para el suministro de un edificio para viviendas situados entre las calle Condes de Carrión y Tizona, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 1 de julio de 2008 Iberdrola Distribución, S.A.U., solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de infraestructura eléctrica en M.T. y B.T., acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 6 de agosto de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de

Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y C.T. para suministro a edificio en c/ Tizona y c/ Condes de Carrión, de San Andrés del Rabanedo. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 250 metros. Entrará en las cercanías del C.T. "Agustín Alfageme" y discurrirá por la calle Agustín Alfageme y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo interior en planta baja de edificio, formado por una máquina de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-230 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/ 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por los ingenieros técnicos industriales D. Amable Flórez Viejo y D. Jorge Cayón Rodríguez, con fecha abril de 2008 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 26 de septiembre de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Francisco Orviz Castro.

8757

92,00 euros

* * *

Expte.: 213/08/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de líneas subterráneas de M.T. a 13,2/20 kV, nuevo C.T. en lonja (planta baja) y red de B.T., para suministro eléctrico a edificio de nueva construcción en la Avda. de Portugal, de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 30 de mayo de 2008 Iberdrola Distribución, S.A.U., solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de líneas subterráneas de M.T., nuevo C.T. en lonja y red de B.T., acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 29 de julio de 2008, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y C.T. en Avda. de Portugal en León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 108 metros. Entrará en el C.T. "San Roque", discurrirá por la calle San Roque, cruzará la calle María Inmaculada y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo lonja en planta baja de edificio, formado por una máquina de 630 kVA 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Ángel Ortega Villanueva, con fecha mayo de 2008 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en mar-

cha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 18 de septiembre de 2008 -El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Francisco Orviz Castro.

8356 88,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 37/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa S.A., con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2º, solicitando intercalado de apoyo en LMT 15 kVVDB-704 y acometida a C.S. para pto. de entronque de bodega y hotel en calle Pago de San Clemente, s/n, en San Clemente-Cacabelos, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 7 de febrero de 2008, Unión Fenosa S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación intercalado de apoyo en LMT 15 kVVDB-704 y acometida a C.S. para pto. de entronque de bodega y hotel en calle Pago de San Clemente, s/n en San Clemente-Cacabelos, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 11 de junio de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Cacabelos así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto

156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Intercalado de apoyo, en línea aérea de 15 kV, para entronque de bodega y hotel en la calle Pago de San Clemente. Línea de MT aérea de 15 kV, cuyo origen es el apoyo metálico existente y final en el apoyo existente nº 62 con una longitud de 257 m. con un conductor tipo/sección LA-30. Con dos nuevos apoyos. Tendrá una traza paralela a la carretera de Diputación y al río Cúa. La LMT subterránea de 15 kV, subterránea entubada cuyo origen será el paso aéreo subterráneo en apoyo de celosía y final en el CS a instalar por el cliente con una longitud de 14 m. con un conductor tipo/sección RHZ 1 2OL-12/20 kV 3x240 Al mm² con una capacidad de Transp. P máxima de 7.366 kW. El Centro de Seccionamiento será del tipo prefabricado de hormigón formado por dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Javier Coca Alonso de fecha noviembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 16 de septiembre de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, Francisco Orviz Castro.

8221

92,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta con indicación del último domicilio en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, imponiendo las sanciones de multa que se indican por infracción de la Ley Orgánica

4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social:

Nº expte.: LE-2384/2008.

Nombre: Farid El Bakali.

Domicilio: C/ Andalucía, nº 37-4º B.Vitoria-Gasteiz (Álava).

Preceptos aplicados: Art. 53.a) Ley O. 4/2000.

Resolución: Sanción de 301 €.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso administrativo potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley citada, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses a contar asimismo a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 10 de octubre de 2008.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez. 9093

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 10 de octubre de 2008.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450438319	MARTINEZ HERRAN, DAVID	48567331	CAÑADA FENOLLAR	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450376703	CAMPELLO GARCIA, ROSA CARID	21974985	ELCHE	18.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450285461	GARCIA, LIBANIEL DE JESUS	X5518301A	HELLIN	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047323861	REOUTOVA, OULIANA	X3312617L	ALMERIA	10.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450425374	DELGADO MARTIN, FERNANDO	70809240	AVILA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450546765	CABEZAS GONZALEZ, MANUEL I.	25286200	BARCELONA	26.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450527357	LOPEZ JUAN, JOSE MARIA	35075135	BARCELONA	05.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
240450549663	NIETO MORILLAS, ESPERANZA	37311181	BARCELONA	30.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450535275	SANCHEZ VINYALS, OSCAR	46348939	BARCELONA	09.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
249450396994	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANGEL	46570251	BARCELONA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450542292	RIBEIRA GONZALEZ, ORIOL	47736028	BARCELONA	20.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450367738	EBER MARCDADRIA IGNASI COT	B63624811	BIGUES I RIELLS	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450544653	POZO GOMEZ, MARCEL	46801678	CERDANYOLA VALLES	24.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240047222291	DOMINGUEZ ERENAS, JUAN	38798291	PREMIA DE MAR	05.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
249450377811	INVESTISOR SL	B63011225	S CUGAT DEL VALLES	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450402891	CRUSELLAS JUAN, AGUSTIN	46025677	SITGES	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450552479	TUTUSALUS SANCHO, MARIA A.	37674758	VILANOVA I LA GELTRU	04.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450418620	NIEVA, EMILIO	X3473963C	ALMENDRALEJO	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047222590	FERNANDEZ TORO, YOLANDA	08887779	ZAFRA	19.06.2008			RD 1428/03	146.1		(1)
249450437546	GANCEDO COMUÑAS, MARIA LUZ	10082385	ARRANKUDIAGA	09.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450538112	BORJA BARRUL, MA D.	10074265	BASAURI	15.08.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
249404277785	POLIKEA S A	A48110662	BILBAO	09.09.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450545943	TECNICOS EN AISLAMIENTOS P	B95255576	BILBAO	25.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450468117	KEENAN, NIALL JAMES	X2466747C	BILBAO	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450363850	FERNANDEZ ILLERA, ISIDORO B	07996629	ERMUA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450370269	ASMALI 2007 SL	B95515151	GALDAKAO	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450533242	JAUREGUI ARANDA, SABINO	14909985	GORLIZ	08.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
2404505303870	URIARTE ECHEBARRIA, FRANCIS	16027290	LEIOA	20.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450526936	SERRANO RAMIREZ, MANUEL	19846945	MUNGIA	05.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450519040	ROMAN GONZALEZ, ANGEL	14238243	SANTURTZI	31.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
249450420613	LOPEZ CANOSA, FRANCISCO	32402815	SANTURTZI	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450548816	MONGE BENITO, DAVID	72395844	SANTURTZI	30.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450526730	ENKI SERVICIOS EMPRESARIAL	B95095253	SESTAO	05.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240047242654	SAIZ GUTIERREZ, PABLO	45419315	ARANDA DE DUERO	17.07.2008			RD 1428/03	040.1		(1)
249450416233	TERAN SAAVEDRA, JOSE MANUEL	13107956	BURGOS	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450375668	RENEO CAMARA, JOSE MARIA	13123659	BURGOS	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450553630	ARAQUE DE LA PEÑA, PABLO JO	13154496	BURGOS	05.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450483688	SANTOS LOPEZ, CARLOS	13162271	BURGOS	04.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450517844	FERNANDEZ CASTRO, ALFONSO	36061908	BURGOS	29.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450556527	PESQUERA FERNANDEZ, MARIA T	13297595	MIRANDA DE EBRO	08.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240404279490	GARCIA BAJO, MIGUEL	45423864	QUEMADA	17.07.2008			RD 1428/03	050.		(1)
249450419581	PEREIRA REBELO, RICARDO	X8364764D	VILLALBILLA BURGOS	09.09.2008	440,00		RDL 339/90	072.3		
240404296504	PEREIRA REBELO, RICARDO	X8364764D	VILLALBILLA BURGOS	23.07.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
249450372011	HISPATEL SOLUCIONES SLL,	NO CONSTA	A CORUÑA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450550320	MORENO ARAGON, CANDIDO	00968350	A CORUÑA	29.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450548749	PAZ NOGUERAS, JOSE ANTONIO	32413164	A CORUÑA	29.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450385145	CABANAS OLIVEIRA, MARIA BEL	32764991	A CORUÑA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450519658	MARTINEZ FIAÑO, JOSE LUIS	32795396	A CORUÑA	31.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450532985	PEREIRA FREIRE, MARIA E.	32838304	A CORUÑA	08.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450550525	LOPEZ FERNANDEZ, MANUEL E.	33267264	A CORUÑA	01.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450438484	CORREDOIRA SILVA, MIGUEL	34899688	A CORUÑA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450351470	ROMERO CASTRO, DIEGO	47359647	A CORUÑA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450482581	RODRIGUEZ PEÑA, FRANCISCO	76412158	A CORUÑA	04.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450547060	DOMINGUEZ OUBIÑA, JOSE MANU	76841957	A CORUÑA	26.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450520466	HABITADOS EJECUCION Y GEST	B15984610	ARTEIXO	01.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450531816	HUETA ORTIZ, SANTOS	14724500	ARTEIXO	09.08.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249450344015	AREAL FERNANDEZ, PEDRO M.	32659395	FERROL	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450548385	BELLO BARROS, PATRICIA	32673742	ALTO DEL CASTAÑO N	30.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450410309	HEREDERO FERRERO, MARCOS	00834629	SADA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450348770	HERRERA PLACENCIA, GABRIEL	32718390	SAN FERNANDO	18.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450402430	SOTO BARRIOS, ALBERTO	48970607	SAN FERNANDO	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450402441	SOTO BARRIOS, ALBERTO	48970607	SAN FERNANDO	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450487165	FERNANDEZ GARCIA, MANUEL	NO CONSTA	SAN ROQUE	08.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450547605	LOPEZ PECO, FAUSTINO	28942477	CACERES	29.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450261055	TRETRANS SL	B10308500	PLASENCIA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450409253	REDONDO SANCHEZ, LUISA MARI	30206583	PEÑARROYA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450542747	BERNALDO CAMPILLEJO, ANTONI	51372471	CUENCA	22.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240047210896	VARGAS PACHECO, FRANCISCO J	04578324	LAS PEDROÑERAS	28.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
240047201860	VARGAS PACHECO, FRANCISCO J	04578324	LAS PEDROÑERAS	28.06.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		
240450556886	HEVES HISPANICA DOS MIL SL	B35602259	LA OLIVA	10.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450404220	GARCIA LUENGOS GARCIA, JESU	09748875	LAS PALMAS G C	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450540520	MIGUELEZ MARTINEZ, GONZALO	10192721	LAS PALMAS G C	15.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450360926	CARBALLEIRA REY, JOSE MANUE	33281334	PUERTO DEL ROSARIO	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047324919	SOW, MAALOU M DEMA	X3056047Z	ARBUCIES	30.06.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
240450547526	MCGRATH, PATRICK EDWARD	X1738245C	ROSES	26.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450551773	RODRIGUEZ BARBARROJA, MANUE	08976763	AZUQUECA DE HENARES	04.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450519166	AGRICOLA CRIPRIANO SANCHEZ	A78922002	GUADALAJARA	31.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450555470	RAMIREZ BLES, ASCENSION	50072038	GUADALAJARA	05.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450364889	FERSOUTO ESTRUCTURAS SL	B25624198	VIELHA E MIJARAN	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450547137	GESTO CASAIS, MANUEL	32371518	VIELHA	26.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450377608	FERNANDEZ PELAEZ, NOEMI	10205700	ASTORGA	04.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240450560877	HUERGO COYA, MANUEL E	10544753	ASTORGA	15.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450443522	FUERTES FUERTES, IGNACIO	12738956	SAN CRISTOBAL POLA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450439312	DA COSTA PEREIRA, ODETE	X0258804P	BEMBIBRE	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450439634	DA COSTA PEREIRA, ODETE	X0258804P	BEMBIBRE	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450558720	ALVITES MEDEIROS, PAULO	X1055733X	BEMBIBRE	12.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450419295	ALVAREZ GARCIA, FRANCISCO	10039122	BEMBIBRE	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450558950	GARCIA RODRIGUEZ, JOSEFA	10057453	BEMBIBRE	12.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240046937314	ALVITES DE CARVALHO, ANTONI	71517105	BEMBIBRE	17.08.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
249450415873	RODRIGUEZ LOPEZ, RAFAEL	10088393	CACABELOS	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450432196	SANCHEZ FALAGAN, JOSE EMILI	10845141	CACABELOS	09.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450432469	CONSTRUCCIONES TROCADERO D	B24394959	CAMPONARAYA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047205761	VAZQUEZ MARTINEZ, LUIS MIGU	71519699	CASTROPODAME	21.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
240450535550	GIL BLANCO, DAVID	09811159	CISTIENA	14.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
249450443807	GONZALEZ BERMUDEZ, MARIA G.	10069287	FABERO	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404259280	GONZALEZ MUÑOZ, MARIA D.	10074060	FABERO	09.09.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		
249450435756	CUADRADO MORENO, CARMEN B.	10158132	LA BAÑEZA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047249697	JIMENEZ JIMENEZ, SAMUEL	71559492	LA BAÑEZA	30.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
249046945628	PEREZ CABEZAS, ANA MARIA	10199821	LAS OMAÑAS	05.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450431532	GRETEL INTIMA S A	A24373938	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047324671	MENDERRAZ S L	B24390759	LEON	18.07.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1	
249450440818	DECORACION Y TECNOLOGIA SL	B24416588	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450438824	DECORACION Y TECNOLOGIA SL	B24416588	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450433280	ECLIPSE CINEMA S L	B24420689	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450447205	ECLIPSE CINEMA S L	B24420689	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450434790	TRABAJOS OBRA CIVIL INGENI	B24475022	LEON	09.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
249450447904	CASTAÑEDA MORALES, CLAUDIA	X4129319Z	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450439002	NICUSOR, MIHAI	X6819992D	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450423651	NICUSOR, MIHAI	X6819992D	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450559899	DZANANOVIC, ADO	X7826834A	LEON	14.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240047242770	BARRIO LERA, JUAN PABLO	09722661	LEON	17.07.2008			RD 1428/03	040.1	(1)
249450418631	MORALES FIDALGO, JULIAN	09730484	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450419477	LOPEZ CAMPOS, ELVIRA EMMA	09734795	LEON	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047193953	CASTRILLO CABELLO, FCO JAVI	09746475	LEON	02.07.2008	600,00	1	RDL 339/90	020.1	6
240047193965	CASTRILLO CABELLO, FCO JAVI	09746475	LEON	02.07.2008	90,00		RD 1428/03	167.	
240047193977	CASTRILLO CABELLO, FCO JAVI	09746475	LEON	02.07.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4
249047123144	FERNANDEZ SUAREZ, PILAR M.	09747288	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450433413	MIGUELEZ PARIENTE, JORGE	09758846	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450559280	GARCIA GONZALEZ, JESUS RAMO	09759188	LEON	13.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
249450433360	SUAREZ QUIÑONES FERNANDEZ,	09760682	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450434491	ARIAS GONZALEZ, MIGUEL ANGE	09761181	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450447862	GUTIERREZ VILORIO, MANUEL	09764208	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450446330	GUTIERREZ VILORIO, MANUEL	09764208	LEON	09.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
249450433425	GONZALEZ ANDRES, EDUARDO	09770201	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450441227	VILLAYANDRE BAYON, MARTA	09789099	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450447862	BLANCO MARTINEZ, JOSE MANUE	10186456	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450439440	BLANCO MARTINEZ, JOSE MANUE	10186456	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450339111	VECINO RUBIO, ANTONIO	50856213	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450339937	MANSILLA TRAPERO, JOSE	71393160	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047204379	GARCIA MERINO, ENRIQUE	71437133	LEON	28.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
240047226880	JIMENEZ JIMENEZ, JORGE	71445295	LEON	18.07.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1	
249404274000	WONGSOONTHON MORAN, JONATAN	71448424	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450440340	GABARRI BORJA, JOSE LUIS	09746515	ARMUNIA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249404280644	BRAHIMBEN, BRAHIM	X2521407D	S MILLAN DE LOS CA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450561766	LAYG SL	B24094294	PONFERRADA	16.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450562059	CINCO R Y M SL	B24248965	PONFERRADA	17.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
249450438198	BERCIANA DE CALIDAD S L	B24443186	PONFERRADA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450552339	LAUREANO GARCIA ALFONSO SL	B24447211	PONFERRADA	04.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
249450432445	BAUTEL COMUNICACIONES SL	B24483133	PONFERRADA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450420856	MULTISERVICIOS DESTYSER SL	B24518607	PONFERRADA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450560063	CONSTANTIN JENEL, CONSTANTI	X9362909T	PONFERRADA	14.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
249450418230	ÁLVAREZ MIGUELEZ, MARIA B.	09673291	PONFERRADA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047236575	MARTINEZ LOPEZ, SECUNDINO	10032057	PONFERRADA	27.08.2008	150,00		RD 1428/03	019.1	
240450328210	ESCUDERO VEGA, ROQUE	10042680	PONFERRADA	09.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
249450426214	COCA BODELON, CARLOS JAVIER	10047500	PONFERRADA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450434624	ARIAS ALONSO, ELVIRA	10059370	PONFERRADA	09.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
240047210367	FERNANDEZ GARCIA, RAFAEL A.	10061400	PONFERRADA	09.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
249450437649	ZORRILAY LUCIO, MARIA C.	10068832	PONFERRADA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450435276	ÁLVAREZ MARTINEZ, JOSE A.	10076149	PONFERRADA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450372977	CASADO GAYOL, JUAN MANUEL	11419383	PONFERRADA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450559152	NIETO LASO DE LA VEGA, MARI	13860056	PONFERRADA	13.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
249450433930	LOPEZ COBO, IGNACIO	52494782	PONFERRADA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450551232	GONZALEZ SOARES, ANA BELEN	71513581	PONFERRADA	03.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
249047314636	RUBIO FERNANDEZ, OSCAR	71514887	PONFERRADA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450562369	AFERMA S L	B24291783	FLORES DEL SIL	18.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450544227	BREZO MARTIN, RAUL	71927903	PTE DOMINGO FLOREZ	23.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
249450440480	MARTINEZ RODRÍGUEZ, JOSE R.	09717256	RIAÑO	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047204185	CA FONTANERIA Y CALEFACCI	B24511206	SAN ANDRES RABANEDO	14.07.2008	150,00		RD 2822/98	007.2	
240047204173	CA FONTANERIA Y CALEFACCI	B24511206	SAN ANDRES RABANEDO	14.07.2008	150,00		RD 2822/98	012.	
249450441100	DA SILVA RODRIGUES, MANUEL	X7896447H	SAN ANDRES RABANEDO	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450559826	BARQUERO GONZALEZ, CARMEN	05361143	SAN ANDRES RABANEDO	13.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
249450419222	MARCOS FUERTES, RAMON LUIS	09745215	SAN ANDRES RABANEDO	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047138462	ASENSIO MARTINEZ, MA D.	09807103	SAN ANDRES RABANEDO	15.07.2008			RD 1428/03	171.	(1)
240450501630	ÁLVAREZ GARCIA, ANTONIO	71494444	SAN ANDRES RABANEDO	17.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
249450436244	GONZALEZ MARTINEZ, LUIS A.	09784050	TROBAJO DEL CAMINO	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047195093	FAIOES BERDAYES, MARIA B.	12767122	VILLAVANTE	21.07.2008	150,00		RD 2822/98	012.5	
240047147992	PLAZA CENTENO, FRANCISCO P.	71432203	VILLACEDRE	17.06.2008			RD 1428/03	094.2	(1)
240047231140	CARRERA PASTOR, ELENA	71545422	STA COLOMBA DE LA	09.08.2008	150,00		RD 2822/98	012.5	
249046250602	NIKOLOV GORANOV, MARIYAN	X5365445M	URDIALES DEL PARAMO	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046943764	WASKOU TSOLOU, NICOLAY	X8693427VW	SANTIBAÑEZ PORMA	20.06.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4
249450384025	NOREPIN S L	B24285090	LA VIRGEN DEL CAMI	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450443480	PASARIN MENDEZ, MARIA SOLED	10062483	VILLABLINO	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047141035	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE I.	09398438	LOGROÑO	28.06.2008	90,00		RD 1428/03	094.2	
249450369279	GALDO DOPICO, MANUEL	33835758	BURELA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047241984	SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORT	A46110995	LUGO	01.08.2008	450,00		RD 1428/03	039.5	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450554373	GARCIAVEGA, MARIA ROCIO	33316885	LUGO	06.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
249450378633	MONTOYA JIMENEZ, NOEMI	33551283	LUGO	22.08.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
249450476503	ALTE COMPLUTENSE SL	B84451699	ALCALA DE HENARES	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450516888	PARDO RODRIGUEZ, ADRIAN	02632809	ALCALA DE HENARES	28.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450563751	CHAMON LOPEZ, ALBERTO	09014074	ALCALA DE HENARES	18.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
249450408625	MEDRANO LOPEZ, EMILIO	09022280	ALCALA DE HENARES	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450457650	ESCRIBANO GARCIA, ANTONIO	09027295	ALCALA DE HENARES	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450548580	MARTIN PUERTA, MONICA	09049154	ALCALA DE HENARES	30.08.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450561432	DON FURGON AUTOMOVILES S L	B85331767	ALCORCON	16.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450538010	GABEIRAS VAZQUEZ, JAVIER	01499919	ALCORCON	14.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
249450443546	SANCHEZ LAZARO, CARLOS MA	50721939	ALPEDRETE	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450446821	RUIZ CALVO, IGNACIO	05423967	CERCEDILLA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047034176	ACOSTACHIOAIE, MIHAI	X6870358M	FUENLABRADA	21.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
240450553976	YORDI AGUIRRE, ANTONIO	32748579	HOYO DE MANZANARES	05.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450558627	SILVER EAGLE DE INVERSIONE	A80263346	MADRID	12.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450564780	SOMAUTO S L	B81041550	MADRID	25.08.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450558500	ECIJA ASOCIADOS ABOGADOS S	B81912362	MADRID	12.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450554579	BASILISCO PRODUCCIONES INF	B82197468	MADRID	05.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450565292	HORIZONTEY JARDIN SL	B82651613	MADRID	19.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450559139	FACTORY ARQUITECTURA E ING	B83223966	MADRID	12.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450559279	ESTORMINA 2003 SL	B83544528	MADRID	13.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450507218	REFORMASY CONSTRUCCIONESD	B84366475	MADRID	23.07.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450543922	AUREL, DOBRE	NO CONSTA	MADRID	22.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	
240450548841	ALVAREZ DUQUE, HERNANDO	X4316618R	MADRID	30.08.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450551554	RAMIREZ ORTIZ, MAURA A.	X4858109A	MADRID	04.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450559516	VERGARA GONZALEZ, SANDRA M.	X5410924J	MADRID	13.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240047218718	SMOCOT, DANIEL GEORGE	X5731836Y	MADRID	20.08.2008			RD 1428/03	003.1	(1)
240450500637	MERENTINO, NICOLAS	X6422977C	MADRID	18.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
249450445051	GONZALEZ VALDEZ, ANTONIO	00024906	MADRID	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450539440	MARTIN MUNILLA, FRANCISCO	00630736	MADRID	15.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2
240450560683	DONATE MARTIN, ARTURO	00823592	MADRID	15.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
249450454593	RINCON FERNANDEZ, ANGEL LUI	00827961	MADRID	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450506652	ALONSO PRIETO, FRANCISCO J.	01919875	MADRID	23.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
249450493239	ALVAREZ ESPEJO, ENRIQUE	02258527	MADRID	11.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450561912	LUNA HERNANDEZ, JUAN JOSE	02623129	MADRID	17.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
249450367970	DE MATEY SECO, FRANCISCO J	02815005	MADRID	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450375590	VICENTE ALVAREZ, ANGEL	02841961	MADRID	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450480432	CRISTOBAL RODRIGUEZ, F.	03084551	MADRID	02.07.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3
240450548683	GUTIERREZ ROCHA, MAGDALENO	04121554	MADRID	31.08.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240404307800	MORAN DIAZ, FRANCISCO JOSE	05378958	MADRID	02.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
240450528878	GOMEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	10039671	MADRID	07.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450554142	PERAL ANDRES, MARIA JESUS	10081703	MADRID	06.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450504321	CORREIA GARRIDO, JOAQUIN	10082929	MADRID	18.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450528180	PIELTAIN MORET, MARIA DEL M	16064736	MADRID	06.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450549857	BAEZA LOPEZ DE LA OSA, MARI	32684989	MADRID	29.08.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450560804	SANCHEZ IGLESIAS, JORGE	32790202	MADRID	15.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450558998	OTERO MARTINEZ, BARBARA	33346208	MADRID	12.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450559619	RENEDO GANCEDO, MONICA	33502592	MADRID	12.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
249450430175	LOPEZ RODRIGUEZ, ALICIA	33813971	MADRID	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450530927	VILALTA CORNET, MARCELO	38092650	MADRID	09.08.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3
240450502543	TARRUS DEVEH, JUAN	40318541	MADRID	20.07.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450565759	ESPARZA HUARTE, BEATRIZ	44409336	MADRID	19.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
249450446754	GONZALEZ LIBRAN, ROBERTO	44428355	MADRID	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450560968	SALCEDO GARCIA, JAVIER	50167822	MADRID	15.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450527527	SHAMMA VAQUERO, OMAR	50741405	MADRID	06.08.2008	100,00		RD 1420/03	048.	
240450545220	PEREZ LEAL, ALFONSO	50803449	MADRID	23.08.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450553060	CRESPO CARRACEDO, MAGIN LUI	50804157	MADRID	05.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
249450444435	GONZALEZ RUIZ, JUAN CARLOS	50853492	MADRID	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450506378	ENCABO DEL ALAMO, DIEGO	50868873	MADRID	22.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450554221	CASTRO GARCIA, ANGEL	51373450	MADRID	08.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
249450367301	RODRIGUEZ LOPEZ SORS, MARIA	51376772	MADRID	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450521136	ESPINOSA CAMACHO, MIGUEL	51386048	MADRID	01.08.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
240450524800	ENCINAS MARTIN, CESAR	51980276	MADRID	03.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
249450422580	BLANDEZ CABANILLAS, MARIA G	52122544	MADRID	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450530277	ASTORGANO RODRIGUEZ, CAROLI	71511837	MADRID	08.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
249450412112	CORDOBA FERNANDEZ, ANTONIO	50297505	RIVASVACIAMADRID	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450443145	GPS AND MOBILITY TRADE SL	B83331751	MAJADAHONDA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450406628	VAQUERO ALVAREZ, ANGELES	16218157	MAJADAHONDA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450553526	RODRIGUEZ GARCIA, MA EUGENI	34920011	MAJADAHONDA	05.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
249450372370	RAMIREZ ARREGUI, MARIA D.	52364584	MAJADAHONDA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450548798	BALLESTEROS ALONSO, AMABLE	02514433	MOSTOLES	30.08.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450485752	SAMPEDRO MARCOS, CLAUDIO	07779213	MOSTOLES	06.07.2008			RD 1428/03	048.	(1)
249450396945	GOMEZ SALCEDO, ABEL	08944069	MOSTOLES	22.08.2008	600,00		RDL 339/90	072.3	
240450550653	GARCIA GARCIA SERRANO, ANGE	50682103	MOSTOLES	02.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450555833	SUEIRAS VIGO, MARIA TERESA	76404247	MOSTOLES	08.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450550940	LAKHANI TALREJA, MADHU	53472549	PARLA	02.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450561651	CAVESTANY CORSINI, JULIO	00404425	POZUELO DE ALARCON	16.09.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450551281	PARRA HEREDERO, JUAN MIGUEL	05217000	RIVAS VACIAMADRID	03.09.2008			RD 1428/03	048.	(I)
249450364087	KUTAYNI AASSE, RIM	47221790	SAN FERNANDO HENARES	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450519555	RODRIGUEZ SOUSA, JOSE ANTON	44460781	SAN SEBASTIAN REYES	31.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450534090	SANCHEZ DUARTE, JUAN CARLOS	X4347392R	TORREJON DE ARDOZ	10.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450552340	MERIDIAN TRES EME EUROPA S	883465054	TRES CANTOS	05.09.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450467490	CASTILLA MECO, JOSE	08950750	VILLAVICIOSA DE ODON	26.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2
240450504291	NISTAL ARIAS, CARMEN	13680592	ESTEPONA	21.07.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450482519	FUN INTERNACIONAL ENTERTAI	A92237940	MALAGA	04.07.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450545281	TOUZA SAN JUAN, MARTA	12397665	MALAGA	24.08.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450449310	ESPIGARES MIRA, PILAR	24843057	MALAGA	15.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240047218184	NARBONA TORTOSA, ADOLFO C.	25316507	MARBELLA	29.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
249450260415	GALVEZ CARRASCO, GREGORIO	25079520	MELILLA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047175240	SANHA, ABDULAI	X8470909D	TOTANA	23.06.2008	150,00		RD 1428/03	094.2	2
240450549225	GONZALEZ RODRIGUEZ, ROSA	29143361	AOIZ	31.08.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450543910	AZNAREZ VIZCAY, ANGEL MA	15834176	PAMPLONA	24.08.2008			RD 1428/03	048.	(I)
249450355736	SARASA OIARTZUN, KARLOS IÑA	33418061	PAMPLONA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450538847	LIÑEIRAS PAZ, SEGUNDO	52456571	PAMPLONA	15.08.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240047216175	GARCIA MARROQUIN, ARNALDO	72824448	PAMPLONA	04.07.2008	150,00		RD 1428/03	080.3	4
249450396659	LOPEZ IGLESIAS, VICTOR MANU	11420943	SANTOSES	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450560695	ARCODRES SERVICIOS S L	B33888199	GIJON	15.09.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450436108	AMIGO ALVAREZ, MARIA ESTER	NO CONSTA	GIJON	08.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
249450343394	GONZALEZ GARCIA, JOSE	09676650	GIJON	18.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450364555	MARTINEZ MARTINEZ, M. E.	10757370	GIJON	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046934039	FERNANDEZ FERNANDEZ, BALTAS	10814103	GIJON	30.06.2008			RD 1428/03	154.	(I)
240450531075	GONZALEZ VALDERRABANO, M. D.	10846832	GIJON	09.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450555341	VEIGAS SANTIAGO, ALFONSO P.	10876736	GIJON	05.09.2008			RD 1428/03	048.	(I)
249450470227	PRIETO FERNANDEZ, DANIEL	10883409	GIJON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450313808	RODRIGUEZ CAMPA, JUAN DOMIN	10907232	GIJON	22.08.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
249450463028	GARCIA FERRERAS, AURELIO	14589940	GIJON	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240404304884	DIOS LOBO, VICTORIANO DE	71699467	GIJON	04.08.2008			RD 1428/03	050.	(I)
240450559632	CHICO RODRIGUEZ, BEGOÑA	76948063	SAMA DE LANGREO	14.09.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240404304872	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS A	11074542	MIERES	04.08.2008			RD 1428/03	050.	(I)
240450557696	CONSMECAR SL	B33136623	OVIEDO	11.09.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450557763	CONSMECAR SL	B33136623	OVIEDO	11.09.2008			RD 1428/03	048.	(I)
249450413268	COSSER ILARES, JHON MIGUEL	X5120876H	OVIEDO	22.08.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
249450359262	COSSER ILARES, JHON MIGUEL	X5120876H	OVIEDO	18.08.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
249450414250	COSSER ILARES, JHON MIGUEL	X5120876H	OVIEDO	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450392691	COSSER ILARES, JHON MIGUEL	X5120876H	OVIEDO	18.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450346450	COSSER ILARES, JHON MIGUEL	X5120876H	OVIEDO	18.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450392678	COSSER ILARES, JHON MIGUEL	X5120876H	OVIEDO	18.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450427474	DIAZ BERNABE, GUADALUPE	09384377	OVIEDO	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450417640	DIAZ BERNABE, GUADALUPE	09384377	OVIEDO	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249404274565	LOPEZ GORDON, JOSE JAVIER	09788219	OVIEDO	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047202905	VAQUERO FERNANDEZ, DAMASO	10549745	OVIEDO	18.06.2008	60,00		RD 1428/03	155.	
240047214932	ALVAREZ PUENTE, PAULINO M.	10589273	OVIEDO	07.07.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3
249450340411	GARCIA ALVAREZ, MIGUEL ANGE	10601141	OVIEDO	18.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047211487	SUAREZ FERNANDEZ, ALBERTO	10601436	OVIEDO	26.06.2008	450,00	I	RD 1428/03	120.1	6
240046920170	FERNANDEZ GOMEZ, JOSE ANTON	11330261	OVIEDO	26.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
249450359419	MENENDEZ BERMUDEZ, PABLO	71637671	OVIEDO	22.08.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
249450338258	CORUJO FERNANDEZ, ROBERTO	71642335	OVIEDO	18.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249047202354	FENOY SANTIAGO, DAVID	71645004	OVIEDO	09.09.2008	600,00		RDL 339/90	072.3	
240450528477	NAZARET FAIOES, ANTONIO	NO CONSTA	COLLOTO	05.08.2008	300,00	I	RD 1428/03	048.	
249450422579	AUTORENTING PRINCIPADO SA	A74188244	SIERO	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450546583	RODRIGUEZ CABEZAS, MAGIN	10059171	BARBADAS	26.08.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450547290	RODRIGUEZ CABEZAS, MAGIN	10059171	BARBADAS	27.08.2008			RD 1428/03	048.	(I)
249404258894	VAZQUEZ FERNANDEZ, SARO	10072458	CARBALLEDA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450389047	FORMOSO FERNANDEZ, JUAN C.	44428078	EL BARCO	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450558913	LOPEZ ORTIZ, JOSE LUIS	76714689	O BARCO	12.09.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240404299864	FERNANDEZ ALVAREZ, ROCIO	44473557	OURENSE	02.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
249450431118	MALDONADO BENITEZ, CLAUDIA	X4627559M	BARCO DE VALDEORRA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450428405	MALDONADO BENITEZ, CLAUDIA	X4627559M	BARCO DE VALDEORRA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450478469	SENA GONZALEZ, FCO JAVIER	12746172	GUARDO	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047272701	JIMENEZ MONTOYA, JOSE CARLO	12775542	PALENCIA	28.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
240450512895	SILVA RECAMAN, MARIA ELISA	53113430	MARIN	27.07.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3
240450546480	GALIÑANES FALCON, MA R.	35396565	RIBADUMIA	25.08.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450556862	DIZVEIGA, PEREGRINA	35176536	SANXENXO	10.09.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450552200	DOMINGUEZ GARCIA, MANUEL	52481811	SILLEDA	04.09.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450556680	MARTIN HERMIDA, AGUSTIN	35562997	TUI	10.09.2008			RD 1428/03	048.	(I)
249450387660	ALONSO MARTINEZ, GLORIA	35917633	VIGO	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047116995	BARREIRO MARINO, JOSE ANTON	35455650	VILANOVA DE AROUSA	08.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
240450546650	LOPEZ ALVAREZ, LUIS	76695743	MALIAÑO	26.08.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450557325	EXCLUSIVAS DE ELITE S L	B39047329	SANTANDER	09.09.2008			RD 1428/03	048.	(I)
249450394985	DOBARGANES IGLESIAS, MANUEL	13768428	SANTANDER	04.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240404296152	BEJARANO CALABUIG, JOSE ANG	07834840	SALAMANCA	09.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450567288	SECO CALVO, MARINO	07855206	SALAMANCA	21.09.2008			RD 1428/03	052.	(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450566296	FIDALGO BENAVIDES, MARIA T.	09782805	SALAMANCA	19.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450554397	LAMASY MARCOS, JOSE ALBERT	07851070	SANTA MARTA TORMES	06.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450550630	BAJO MARCOS, FRANCISCO JAVI	07851128	VILLAMAYOR	02.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450562084	APLIASSTIGI SL	B91418111	ECIJA	17.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450560518	LLANCE HERRERA, JOSE MANUEL	48812284	PALOMARES DEL RIO	14.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450558263	IMPORT ROCIN SL	B41266255	SEVILLA	11.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450551074	FERNANDEZ DOUTON, ISAAC	28586104	SEVILLA	03.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240404323179	ALONSO HUERTAS, MARIA MANUE	28710588	SEVILLA	14.08.2008			RD 1428/03	050.		(1)
249450384153	MERINO RODRIGUEZ, MANGELES	03411910	SEGOVIA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450435410	ONTEX PENINSULAR SA	A40103855	HONTORIA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450466133	YARZA SEGUROLA, YOLANDA	15984053	DONOSTIA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450484784	FREIREVARAS, MIGUEL ANGEL	44164566	DONOSTIA	05.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
249450369280	RUIZ ECHANIZ, IVAN	72575623	ELGOIBAR	18.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047255326	TKN TRANSPORT S COOP	F20935151	IRUN	19.08.2008			RD 1428/03	091.2		(1)
240047194740	ANTUNES DE FREITAS, TONI A.	X6661864Y	ORDIZIA	17.07.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
249450347016	MORENO, TERESA MARY	X0026216L	TARRAGONA	18.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450405909	MORENO, TERESA MARY	X0026216L	TARRAGONA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450543090	GUERRERO MORENO, AGUSTIN	39728245	TARRAGONA	22.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450427152	GARCIA RAMOS, BERNARDO	09765787	TERUEL	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450400043	GARCIA RAMOS, BERNARDO	09765787	TERUEL	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450402659	GARCIA RAMOS, BERNARDO	09765787	TERUEL	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450557532	MARTINEZ LOPEZ, JUAN JOSE	46119863	TERUEL	10.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240046631468	VIDAL FERNANDEZ, ISABEL	001066239	LA OROTAVA	11.07.2008			RD 1428/03	091.2		(1)
249450426081	TEMPRANO CARNERO, ALFONSO	09749231	MOCEJON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450533310	GARCERA SERRANO, ISABEL MAR	29164067	ALBORAYA	09.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240047240281	FERCOPE REFRIGERADOS SL	B96818554	ALDAIA	06.07.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		
240450546728	PAZ ABELENDA, JESUS	76337163	ALZIRA	26.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450554956	CUEVAS VERDEJO, JORGE	51426782	BURJASOT	06.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450443940	BRETONES SELLES, ERNESTO M	52707941	MISLATA	12.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240450441219	BRETONES SELLES, ERNESTO M	52707941	MISLATA	10.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240450441694	BRETONES SELLES, ERNESTO M.	52707941	MISLATA	11.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240450484577	MONLEON BURGUETE, AMPARO	19493117	PATERNA	05.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450428781	SILVOSA JACOB, ROBERTO	50849067	SAGUNTO	03.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240047203650	RODRIGUEZ PEREZ, SANTIAGO J	24324495	TORRENT	18.06.2008	60,00		RD 1428/03	155.		
240450482271	FERNANDEZ ALONSO, ROSENDO	NO CONSTA	VALENCIA	04.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240047211852	MARIN LOPEZ, ALONSO	X2546515R	VALENCIA	12.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450370403	BRASA FERNANDEZ, BALDOMERO	10045332	VALENCIA	05.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450364579	FORCANO FORES, CARLOS	29160358	VALENCIA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450557258	PEIRO GADEA, VICENTE	33460026	VALENCIA	09.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450323012	SANTOYO GONZALEZ, JESUS ANG	44502941	VALENCIA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450544938	FIEIRO AMARO, ADELA	44819240	VALENCIA	24.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450536644	PASCUAL RODRIGUEZ, ADRIANA	44866656	VALENCIA	14.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450526407	GARCIA BELINCHON, FCO JAVIE	52707044	XIRIVELLA	04.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240047240797	GARCIA BLANCO, CESAREO	11364753	CIGALES	10.07.2008	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	
240450561286	BODEGAS VALPINCIA SL	B47301205	FUENSALDAÑA	16.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450363605	PEREZ MELGAR, JORGE LUIS	09279939	FUENSALDAÑA	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450516785	ALVAREZ RUIZ DE TEMIÑO, JOS	12363494	LAGUNA DE DUERO	28.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
249450440855	LA POLA NOVENTA Y SIETE S	A47326475	VALLADOLID	09.09.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
240047191919	MAQUINARIA GONZALVO SL	B47305743	VALLADOLID	25.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240450557209	CENTRO ESPECIAL DE EMOLEO	B47509021	VALLADOLID	09.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450383094	VAROLASER 94 SL	B47581038	VALLADOLID	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450365810	DAMIAN, BOGDAN GEORGIAN	X7186160V	VALLADOLID	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450408893	DE CASTRO FERNANDEZ, AURELI	09302429	VALLADOLID	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450371870	SARDON PELAEZ, FRANCISCO JO	09310112	VALLADOLID	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404268656	FERNANDEZ MELON, JOSE MANUE	09337260	VALLADOLID	18.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450349037	MANSO RODRIGUEZ, MARIA D.	09349884	VALLADOLID	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047145910	MARTINEZ PASCUAL, IBAN	15251965	VALLADOLID	04.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
249450371134	VELASCO CAMARERO, M.A.	22704278	VALLADOLID	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450381632	CARRACEDO DE PRADO, FERNAND	44913597	VALLADOLID	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047179191	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	07.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047207034	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	07.07.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
240450546054	CONSTRUCCIONES ZUAZA SL	B01351147	VITORIA GASTEIZ	25.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450520740	DEL PIÑO MARTINEZ, MOISES	NO CONSTA	VITORIA GASTEIZ	01.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450545694	GOMEZ CACABELOS, MANUEL	15913227	VITORIA GASTEIZ	25.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450424003	RUIZ DE GORDOA MUSITU, A.	16211473	VITORIA GASTEIZ	31.05.2008	300,00	I	RD 1428/03	048.	4	
240450546996	SARRALDE LOPEZ DE MUNAIN, A	16297272	VITORIA GASTEIZ	26.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450554464	NEIRA RAMOS, MANUEL	76719325	VITORIA GASTEIZ	06.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450559383	DE EUSEBIO MURILLO, PABLO	03100366	ZARAGOZA	13.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450436918	MORENO ALIAS, DIEGO JESUS	48897280	ZARAGOZA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450415370	ALONSO FERNANDEZ, OSCAR	11894127	ALCAÑICES	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047145818	ESCUADERO VEGA, MANUEL	11967729	BENAVENTE	28.07.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
240047145820	ESCUADERO VEGA, MANUEL	11967729	BENAVENTE	28.07.2008	300,00	I	RD 1428/03	003.1	4	
240450564512	ROSILLO SUAREZ, JESUS	71027284	BENAVENTE	19.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450562783	BARATO GARCIA, EDUARDO	33511472	S CRISTINA POLVOROSA	17.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
249450445210	MARCOS CARRACEDO, MARGARITA	09581012	ZAMORA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450444137	MARCOS CARRACEDO, MARGARITA	09581012	ZAMORA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (I), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

León, 10 de octubre de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

(I) Obs. = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) el Delegado del Gobierno; Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Ptos. = Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047312322	BN PLANETA MOTO SLL	B53350344	ALICANTE	18.05.2008	90,00	—	RD 2822/98	049.1		(a)
240450365035	SAHUQUILLO TORRES, LUCIANO	05094028	ALICANTE	13.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
240404260169	SANTAMARTA PEREZ, DIEGO	09438406	ALICANTE	02.04.2008	380,00	I	RD 1428/03	050.	6	(a)
240450417722	FORERO ACEVEDO, GERSON JAIR	X3503921D	ALBACETE	28.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450416997	VARGAS CORTES, MANUEL	47063379	AGUAS NUEVAS	28.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450272454	VITORES YAÑEZ, MARIA SONSOL	06568195	AVILA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450293044	MOTORES AUTOMOVILES VEHICU	NO CONSTA	BARCELONA	16.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450311737	PEREZ GONZALEZ, ISAAC	10085102	BARCELONA	22.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
249450299587	DEVALENCIANO JAUMA, JOSE L	37243446	BARCELONA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450278869	MAURIZ VILALLAVE, MARIA JOS	46964893	BARCELONA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047068563	AARAB, MILOUD	X4587501J	GAVA	09.01.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
249450266314	HERVAS MARTINEZ, ANTONIO	36505810	PREMIA DE DALT	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047243890	CUASQUER GUALAVISI, DIEGO F	X4920746B	MERIDA	02.08.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
240047329206	QUINTANILLA QUINTANILLA, S.	10155334	BARAKALDO	22.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240450432899	VARELA GARCIA, ALBERTO	11914022	BARAKALDO	04.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
240450365631	FERNANDEZ BILBAO, BORJA	14604710	BARAKALDO	24.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450265309	JULIAN ALVAREZ LOPEZ JOSE L	E48440523	BILBAO	16.05.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450297499	ROMERO ROMERO, FELIX	10053157	ETXEBARRI	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450357002	PASTOR GUTIERREZ, AINHOA	72314607	ETXEBARRIA	03.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
249450293408	AGRIMENSOR SIGLO XXI SL	B95236717	SANTURTZI	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450310080	GARCIA BERNAL, AURORA	45677916	SANTURTZI	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450261390	SIXTO LAGE, MARIA ELENA	32647447	A CORUÑA	21.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240404302383	MORAN FRAGA, ALFONSO	32780990	SANTIAGO	02.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240404261721	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE LU	34249915	ALGECIRAS	29.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
249450257714	VAZQUEZ WEISSKOPF, MELANIA	08923480	EL PUERTO STA MARIA	11.03.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249404251243	VARA SANCHEZ, AGUSTIN	09795637	JEREZ DE LA FTRA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450397449	PALLICER JORDA, PEDRO JUAN	43119928	MANZANARES	21.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249404241894	BELLO SOUTO, MANUEL ALBERTO	76330292	VIVER	30.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450306543	NAVARRO GARCIA, MARIA D.	07542031	CUENCA	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047103988	ESQUIDE LOPEZ, FRANCISCO J.	30661331	ARRECIFE	23.03.2008	150,00		RD 1428/03	094.2	2	(a)
249450262655	BELMONTE GONZALEZ, JESUS D.	07862081	TELDE	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047078659	CRESTO, LUCAS JAVIER	X3755628G	LA JONQUERA	13.04.2008	150,00		RD 1428/03	045.		(a)
240047125900	BESOLI PIQUE, ERNESTO	41078288	SANT ANDREU SALOU	30.04.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
240450337155	LETAMENDI PALOMERAS, PEDRO	40342115	SANT JOAN LES FONTS	18.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240047180387	GARCIA TIRADO, ANA	24240419	ALHAMA DE GRANADA	12.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
249450269893	MOLINA MEGIAS, MIGUEL	74659145	DURCAL	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450297244	BELMAHBOUL, LAZHAR	X3980654K	FRAGA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047093612	SALHI, AHMAD	X5707941P	VILLAVERDE DE ARCA	13.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240450432139	MARTIN CABEZAS, SUSANA	10198730	ASTORGA	06.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047225279	LOPO SILVAN, JOSE JAVIER	09758092	BEMBIBRE	27.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
249047077602	PEREZ MATA, LUIS MIGUEL	71413124	CISTIerna	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450298170	REBORDINOS LOPEZ, RAMON	71542604	LA BAÑEZA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047322789	ALONSO GARCIA, SERGIO	71427150	LA ROBLA	08.05.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240047222230	GALLEGO CASTRO, FULGENCIO	09735598	SAN PEDRO DE LAS D	02.08.2008	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240047233471	GALLEGO CASTRO, FULGENCIO	09735598	SAN PEDRO DE LAS D	02.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047054205	TOMA, FRANT	X9247291A	LEON	08.05.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240404279762	GIGANTO GARCIA, ANTONIO	09713066	LEON	19.07.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240047113209	HERNANDEZ BORJA, ENCARNACIO	09720915	LEON	25.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240404279786	SALAS GARCIA, JOSE LUIS	09752045	LEON	19.07.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240047216310	LOPEZ GETINO, JOSE CARLOS	09770819	LEON	14.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047216710	GARCIA MIRANDA, EDGAR	09800760	LEON	10.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047214087	ARES REINALDO, GIL	09801470	LEON	14.07.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240450394916	LARRALDE FUENTES, PEDRO	09802041	LEON	09.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047125662	MORENO GUTIERREZ, VICENTE O	71420218	LEON	26.04.2008	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047200738	DIEZ PELLITERO, SAUL	71428807	LEON	24.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047102730	BLANCO CASADO, MIGUEL ANGEL	71441914	LEON	03.04.2008	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
240450433867	LAGUNA POVEDANO, AURORA	09965349	SAN FELISMO	04.06.2008	300,00	I	RD 1428/03	052.	4	(b)
249046786630	MIYOUF, ABDDELHAK	X3798080K	TORAL DEVADOS	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047183893	ACEBES PEREZ, AINHOA	71449156	QUINTANILLA DE SOL	06.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240046780292	MIRANDA HERNANDEZ, JHON F.	X3838063F	PONFERRADA	28.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240450468560	CEBALLOS GUTIERREZ, JUAN D.	X8903073A	PONFERRADA	27.06.2008	300,00	I	RD 1428/03	048.	4	(b)
249450332300	VARGAS GARCIA, CARLOS	09742874	PONFERRADA	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047312980	PEREIRA FERNANDEZ, OSCAR	10077432	PONFERRADA	16.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240450490280	LLAMAS GONZALEZ, JOSE MANUE	10081825	PONFERRADA	10.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
240404272457	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA C.	71513422	PONFERRADA	27.05.2008	520,00	I	RD 1428/03	052.	6	(a)
240404307253	DIOS MARTINEZ, YONATAN	71514952	PONFERRADA	01.08.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
240047324488	SAGUILLO PEREZ, DIEGO	71438422	SAN ANDRES RABANEDO	14.07.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
249047106730	VILLACE GALAN, RICARDO	09781649	TROBAJO DEL CAMINO	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249046928746	HERRERO LORENZO, MARIA D.	71501920	TROBAJO DEL CAMINO	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240404244905	ALVAREZ REY, EMILIO	10085865	MATARROSA DEL SIL	16.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
240047173632	ALVAREZ AGRA, IVAN	71510501	MATARROSA DEL SIL	18.05.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
240047310453	DO NASCIMENTO FERREIRA, M.	71525810	TORRE DEL BIERZO	02.06.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
240047202530	GZIRT, HAMID	X3189915E	VILLANUEVA DE LAT	01.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
249450263763	SEMEDO ANDRADE, ALIPIO	X4430606R	NAVATEJERA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450402457	ANDRES MORALA, RAFAEL	35551548	NAVATEJERA	13.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240404312212	GARCIA FERNANDEZ, ROBERTO	09360161	VILLASINTA DE TORI	31.07.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
249450298595	KARIM, TAYEB	X6446539F	HARO	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047112928	KILIATCHIKHINA, MANINA	X4267065J	LOGROÑO	01.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240450403796	DIAZ BUSTELO, JOSE CASIANO	33995303	BURELA	16.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240047128330	ALUMINIOS JUCARMA S L	B27189331	LUGO	30.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
249450313365	REVUELTA GARCIA, ISIDORO	09743596	LUGO	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450349662	RODRIGUEZ FERNANDEZ, DAVID	33338805	LUGO	06.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450274050	VARELA FERNANDEZ, MARIA D.	33820239	LUGO	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450293391	REC SIETE S L	B27237569	MONFORTE DE LEMOS	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404298057	RODRIGUES, JOAO MANUEL	X0574957A	MONFORTE DE LEMOS	29.06.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
249450289259	CARRIBA MIGUELEZ, INOCENCIO	10179985	ALCALA DE HENARES	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450266272	CORDERO MARCOS, ALFREDO	53005981	ALCOBENDAS	05.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450321416	RAPHAEL DE LEY SL	B82377821	ALCORCON	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450373226	GARCIA FERNANDEZ, RICARDO	02539869	ARANJUEZ	05.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450488558	MENDIETA SORIANO, MA SOL	70038865	ARANJUEZ	09.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
240450423850	VASILACHE, FINIAS CLAUDIU	X4094668R	COSLADA	30.05.2008	300,00	I	RD 1428/03	048.	4	(b)
240450311348	NISHNIK PECHARROMAN, VLADIM	50456283	LEGANES	19.03.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
249450310054	AGUIRRE RODRIGUEZ, DIEGO	53041724	LEGANES	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047097599	NASTASE, CONSTANTIN	X6515984S	LOECHES	25.02.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
249450301338	RECREATIVOS VADILLO SL	B78613114	MADRID	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450309957	SERMAN INGENIEROS SL	B82199985	MADRID	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450273951	CARLOS MENDEZ GAGO SL	B82835414	MADRID	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450304704	ATRIO COLLECTIONS SL	B83009522	MADRID	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450384418	MARAI, LAURENT PIERRE	X0905257T	MADRID	15.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240404257973	ZHANG, BINGZHONG	X1617836Q	MADRID	25.04.2008	300,00	I	RD 1428/03	048.	4	(a)
249450300929	PARRA VALENCIA, JOSE LUIS	X3676205T	MADRID	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450297463	VELEZ GOMEZ, GILDARDO	X6230652K	MADRID	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450303360	BALLESTEROS MENDEZ, GEMA	01187745	MADRID	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450349777	MUÑOZ GOYA, PABLO	01826652	MADRID	07.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450292603	GIL RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	01917799	MADRID	05.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240404278046	GIMENEZ ARRIBAS FERNANDEZ,	05221112	MADRID	06.05.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
249450260658	OURIACH ABABOU, RACHID	05331955	MADRID	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450431664	VALVERDE SOBRINO, FRANCISCO	05356878	MADRID	05.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
249450276241	DIEZ GONZALEZ, ALVARO	09691043	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047319237	ALVAREZ CARBAJO, MARIA SALO	09790212	MADRID	09.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
249450307961	SANCHEZ IGLESIAS, JORGE	32790202	MADRID	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404269604	MOZO LOPEZ, FCO JAVIER	33510570	MADRID	08.05.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240450458748	SUBIRATS FIGUERAS, JOSE	37196933	MADRID	21.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
249450299794	CABEZAS GARCIA, MARTA	47029399	MADRID	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450432231	RELLO VILLALOBOS, ARMANDO	50064613	MADRID	05.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
249450305587	PEREZ CONSUEGRA, ISMARI	50223796	MADRID	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450409745	RANDO MUÑOZ, MANUEL	50698995	MADRID	22.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404307745	DE FRUTOS GARCIA, MARIA D.	51371374	MADRID	02.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
240450378649	PEREZ ALVAREZ, JUAN FERNAND	71859027	MADRID	16.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
240450368334	BREA REY, JOSE	76599800	MADRID	30.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450267975	FERNANDEZ CADENAS, SANTIAGO	09754368	MAJADAHONDA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450263076	CAMPOS ROSELLO, FERNANDO JU	22514717	MAJADAHONDA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249046720515	ZIDAN, HASSAN	X1276974Z	MANZANARES EL REAL	05.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047094460	MENDEZ FELIZ, CESAR ENRIQUE	X3087620P	MOSTOLES	11.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240047094999	MENDEZ FELIZ, CESAR ENRIQUE	X3087620P	MOSTOLES	11.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
249450276216	CARRASCO ATIENZA, MARIO A.	47515064	MOSTOLES	26.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450274281	CARRASCO ATIENZA, MARIO A.	47515064	MOSTOLES	26.05.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450309039	VAZQUEZ GOMEZ, JESUS	51342024	MOSTOLES	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404307150	RUBIA TANTE, FAUSTINO	50058861	PINTO	31.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
249450309684	ANENITRAM SL	B82209446	TRES CANTOS	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240450438257	LARA QUINTANA, JOSE ALFONSO	30526793	VILLAVICIOSA DE ODON	07.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
240450437265	ARIAS VIDAL, RAUL MANUEL	47491086	VILLAVICIOSA DE ODON	06.06.2008	300,00	I	RD 1428/03	048.	4	(b)
240404234602	DOMINGUEZ VILLALON, IGNACIO	74911392	ANTEQUERA	20.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
249450262898	NOMADE AVENTURES SL	892163179	ESTEPONA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240046922610	CASTRO BLANCO, MAXIMINO	09716458	CARTAGENA	22.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
249450279692	TOUNSI, SALAH	X4826188Y	LORCA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240404278484	DRIHIM, OMAR	X62342345	ZARANDONA	15.05.2008	140,00		RD 1428/03	050.		(a)
249450313500	MUÑIZ VAZQUEZ, RAUL	71642918	LOS CAMPOS CORVERA	17.06.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240046630658	FERNANDEZ PEREZ, JESUS	10058370	CERREDO	20.04.2008	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
240450348621	LOPEZ GONZALEZ, EDUARDO	09690514	GIJON	30.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240404310781	GARCIA FERNANDEZ, JOSE A.	09710235	GIJON	10.07.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240450420757	SUAREZ SANCHEZ, SARAI	53555684	GIJON	30.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240450431561	CAÑIBANO BARREIRA, PABLO	71523594	GIJON	05.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
240047223015	SOTO TEMPRANA, CONSTANTINO	10483300	LA FELGUERA	22.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450291631	MANUEL MUÑIZ, SONIA	71633234	LA FELGUERA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
2494504207770	AFILADOS TECNOLOGICOS DEL	B33495797	POLA DE LENA	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047114007	TALLERES JESUS S L	B33359258	LLANES	10.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047225929	AZRIA, AMJID	X3376395H	CARDEO MIERES	03.08.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
249450269194	LOPEZ GONZALEZ, BENJAMIN	10918598	TURON MIERES	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450269170	LOPEZ GONZALEZ, BENJAMIN	10918598	TURON MIERES	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450298960	AUTOPISTA CONCESIONARIA AS	A28415784	OVIEDO	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450305794	AUTOPISTA CONCESIONARIA AS	A28415784	OVIEDO	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450297050	CONSTRUCCIONES ELFOR 2005 S	874128752	OVIEDO	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450312660	FERRERAS RODRIGUEZ, RAFAEL	09371743	OVIEDO	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450301235	GABARRI JIMENEZ, DOMINGO	09381629	OVIEDO	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047019760	ROBLES POLANCO, RICARDO	09705548	OVIEDO	28.07.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240450391526	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE GIL	10551576	OVIEDO	19.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
249450272491	RIOMAYOR INCHAURRANDIETA, C	10583507	OVIEDO	09.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450415154	TOYOS CASADO, MARIA NOEMI	11080964	OVIEDO	26.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
240450402627	TOYOS CASADO, MARIA NOEMI	11080964	OVIEDO	14.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240047113362	VILLANUEVA LOBO, SAMARA	71669846	OVIEDO	02.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240047121541	GOMEZ ENCIJO, EVA	53013403	TURON	03.04.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
240047103216	GOMEZ ENCIJO, EVA	53013403	TURON	08.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
249450296835	ESCUDERO HERNANDEZ, MARIA D	71900161	PRAVIA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047206212	VAZQUEZ SUAREZ, FRANCISCO	09379217	LUGONES	01.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047128810	CIBANAL TORIO, ASER	71458878	POLA DE SIERO	13.04.2008	60,00		RD 1428/03	173.		(a)
240046948506	CAO ARIAS, JESUS	34942821	EL BARCO VALDEORRAS	07.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240450354360	CARLON SJOWAL, LUIS	12764444	AMUSCO	01.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240047115176	VILLAMEDIANA TRIGUEROS, JES	12747091	PALENCIA	09.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450294097	QUINTANO NIETO, JUDITH	71936021	PALENCIA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047080952	GARCIA CABALLERO, MOISES	12767082	SANTERVAS DE LA VEGA	06.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
240046932377	GONZALEZ RODRIGUEZ, RICARDO	12762265	SANTIBAÑEZ DE PEÑA	17.02.2008	150,00		RD 1428/03	086.1		(a)
240047214622	PARAMES GOYANES, JOSE	34870944	A CAÑIZA	24.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240450301203	LORENZO FERNANDEZ, ALVARO	76996542	GONDOMAR	14.03.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
240450348712	DOVAL FERRO, LORENA ESTELA	44456229	SABARIS	30.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047220932	FARIÑA COSTAS, JOSE ANGEL	35431701	PORTAS	17.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240404282773	GONZALEZ SANTA URSULA, DIEG	53188198	VIGO	18.07.2008	380,00	I	RD 1428/03	052.	6	(a)
240047068216	PAZ DEL RIO, LUIS MANUEL	35445816	VILAGARCIA DE AROUSA	17.04.2008	PAGADO		RD 1428/03	094.1	2	(a)
240404282943	SANCHEZ SAIZ, VICENTE	13653516	GUARNIZO	30.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
249450367090	GONZALEZ PENDAS, MARTA Y.	13896012	SANTILLAN	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249046751688	GARCIA FERNANDEZ, RUBEN	20204508	SANTANDER	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047216229	COTERILLO VALDESOGO, RUBEN	20206364	SANTANDER	10.07.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240450420927	LORENZO LOPEZ, JOSE MARIA	76722165	SANTANDER	30.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047190150	CORNEL, DANCI	X4786189G	TORRELAVEGA	08.07.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047129564	GUTIERREZ GARCIA, FRANCISCO	13914451	TORRELAVEGA	29.04.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
240047139223	LISANDRU, JERIAN	NO CONSTA	SALAMANCA	30.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
240404311396	HARO CILLEROS, SERGIO	70885454	SANTA MARTA TORMES	20.07.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
240450431214	BOLIVAR MORENTE, JUAN ANTON	50082041	ECIJA	05.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240450430362	BOLIVAR MORENTE, JUAN ANTON	50082041	ECIJA	04.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240047212650	BAÑOS RODRIGUEZ, FERNANDO	27831491	GINES	24.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240450348440	JIMENEZ GARCIA, JOSE ALFONS	75325964	SEVILLA	30.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240404296310	BARROS UCEDA, ANA BELEN	14307868	SEGOVIA	13.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240450398934	RUIZ SAENZ, FRANCISCO	03252093	HONTORIA	21.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
249450286465	BARCIA ALONSO, ALEJANDRO	07965227	SALOU	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
24004302693	LOSADA FERNANDEZ, MANUEL	10037399	SALOU	31.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240047232065	TRIGUEROS MARTINEZ, M.	09798570	LA LAGUNA	01.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240450267219	ACUÑA MURILLO, MIGUEL SERAF	04170490	TALAVERA DE LA REINA	19.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240450440975	GARCIA MEDIANO, JOSE LUIS	73539440	BENIPARELL	09.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240450304848	BRETONES SELLES, ERNESTO M	52707941	MISLATA	18.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240450371485	BALLESTER FERNANDEZ, PEDRO	24312935	VALENCIA	03.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240047077308	GONZALBEZ SISAMON, RAFAEL	29172924	VALENCIA	20.02.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
249404247239	RODRIGUEZ SEOANE, ANTONIO	09737746	LAGUNA DE DUERO	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450316652	PACHECO DA COSTA, NUNO CELS	X7883705H	MAYORGA	03.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450350056	MOLLEDO GARCIA, RAUL	12738997	RENEDO	09.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047328287	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA	12360888	SIMANCAS	05.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240047192997	MANUSHER VELINOR, VELIN	X3573573V	VALLADOLID	16.06.2008	100,00		RD 1428/03	075.1		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047185658	ANDREEV ANGELOV, NYAGUL	X5434420A	VALLADOLID	16.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
240047179233	GOMEZ DE AGUERO VIAN, JOSE	09297329	VALLADOLID	28.07.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240046822419	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE A.	12377764	VALLADOLID	05.03.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
240046949857	BORJA MENDOZA, JESUS	71149189	VALLADOLID	23.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.8		(c)
240046922311	GALLEGO MARINES, PEDRO	16277880	ALEGRIA DULANTZI	19.03.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
249450269273	PONTE LENS, MANUEL	76511836	VITORIA GASTEIZ	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450327170	INVERSIONES URBANUR S L	B50998301	ZARAGOZA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450299654	INVERSIONES URBANUR S L	B50998301	ZARAGOZA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450327856	INVERSIONES URBANUR S L	B50998301	ZARAGOZA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450402925	VIORTEL, DINU	NO CONSTA	ZARAGOZA	22.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047021698	POLLAN SANTAMARIA, LUIS M.	10171113	ZARAGOZA	04.02.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
249450299460	MEMBRILLA ALFONSO, EDUARDO	12137847	ZARAGOZA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450448159	RIAÑO TORRECILLA, RAFAEL	29121400	ZARAGOZA	14.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
249450301430	DOYA ROIG, ROCIO	43715248	ZARAGOZA	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249404252272	PEREZ ALVAREZ, SEILA	71553877	ZARAGOZA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249404252284	PEREZ ALVAREZ, SEILA	71553877	ZARAGOZA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047230081	CATALUÑA MEDINA, DAVID	09023401	BENAVENTE	21.07.2008	150,00		RD 1428/03	094.2	2	(a)
240047024766	ALAZ PRIETO, ANTONIO RDO	11698914	BENAVENTE	14.12.2007	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
240450401398	TORRADO SOUTO, JOSE ANTONIO	76311515	BENAVENTE	22.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
249450313298	NAFAA, BELKACEM	X6813351S	SANTIBAÑEZ VIDRIALES	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450442303	DIEGO NIETO, MARIA JOSE	11968891	ZAMORA	10.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 10 de octubre de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF. = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Municipio	Fecha	Cuantía (€)	S	Precepto	Artículo
240046213130	Suárez Suárez F	71411888	Oviedo	07.09.06	150,00		RD 1428/03	094-2
240046789064	Largo García Alfredo	09774459	Valderrueda	26.10.07	450,00	01	RD 1428/03	003-1
240046853799	Joaquín Pinto JA	X5182664M	Zaragoza	28.04.07	60,00		RDL 339/90	010-2
249450107285	Luis Megino P C	A28751907	Madrid	10.04.07	310,00		RDL 339/90	072-3
249450219579	Villanueva Vázquez R	34260132	Monforte de Lemos	12.09.07	310,00		RDL 339/90	072-3

9075

Ministerio de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

DELEGACIÓN DE LEÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

Municipio	Valor catastral medio padrón 2008 (1)	Valor catastral medio nueva ponencia (2)	Cociente (1)/(2)
Folgoso de la Ribera	3.999,45 €	11.224,35 €	0,35
Santa Colomba de Somoza	2.463,75 €	7.285,02 €	0,33
Santa María de Ordás	5.975,69 €	12.840,83 €	0,46

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de León, sita en la calle Ramiro Valbuena nº 2, desde el día 25 de octubre de 2008 hasta el 12 de noviembre de 2008, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

León, 17 de octubre de 2008.—El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

9105

32,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

5016K.

NIG: 24089 I 0002731/2008.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 301/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Castilla SA, Huerta de la Señora SL.

Procurador: Beatriz Sánchez Muñoz, Francisco Sarmiento Ramos.
 Contra: Conrado Fernández Martínez, Teófila Castro Castro, Leonisa Castro Torres, Juan José Fernández Castro, Conrado Fernández Castro.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n° 301/2008, a instancia de Banco de Castilla SA, contra Conrado Fernández Martínez, Teófila Castro Castro, Leonisa Castro Torres y Juan José Fernández Castro, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.-Rústica: Finca 228 del polígono 5 o 405, terreno de regadío, al sitio de Camino Medio, Ayto. de Vegas del Condado (León). La finca en la que se ubican las citadas naves tiene una extensión superficial de treinta áreas y sesenta centiáreas, o tres mil sesenta metros cuadrados, de los que las edificaciones de una única planta ocupan una superficie total en planta baja de mil setecientos ochenta y un metros cuadrados, quedando el resto, esto es, mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados, destinado a zonas abiertas de reposo y accesos rodados. Las construcciones se componen de los siguientes elementos o edificaciones adosadas entre sí:

Nave principal destinada a establo de mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados.

Nave destinada a almacén de cuatrocientos seis metros cuadrados.

Lindan las construcciones por todos sus vientos con finca solar sobre la que se hallan construidas.

Linda: Norte, la número 227 de Melchor Castro, hoy finca descrita anteriormente; Sur, camino; Este, acequia y la número 230 de Águeda Llamazares; y Oeste, la número 226 de Edelmira Robles. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León núm. dos, al tomo 3151 (2622), libro 70, folio 146 (47), finca 5011, inscripción 2ª.

Valoración a efectos de subasta: Dieciocho mil euros (18.000,00€).

2.- Rústica: terreno dedicado a regadío sobre el que se encuentran unas naves de uso ganadero, en el término municipal de Vegas del Condado, Distrito Hipotecario de León, al sitio de Camino Medio, que es la finca 227 del polígono 5, del plano general de concentración parcelaria.

La finca en la que se ubican las citadas naves tiene una extensión superficial de veintinueve áreas y sesenta centiáreas o dos mil novecientos sesenta metros cuadrados, de los que las edificaciones de una única planta ocupan una superficie total en planta baja de mil novecientos sesenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, quedando el resto, esto es, novecientos noventa metros y cincuenta decímetros cuadrados, destinados a zonas abiertas de reposo y accesos rodados. Las construcciones se componen de los siguientes elementos o edificaciones adosadas entre sí:

Nave principal destinada a establo de novecientos sesenta y dos metros cuadrados.

Nave henil de ciento cincuenta metros cuadrados.

Nave destinada a molino y almacén de abastecimiento de alimento de ciento noventa y siete metros cuadrados.

Nave destinada a taller y botiquín de veinticinco metros cuadrados.

Nave destinada a oficina de cuarenta metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Nave cobertizo destinada a zona de reposo de los animales de quinientos noventa y cinco metros cuadrados.

Lindan las construcciones por todos sus vientos con finca solar sobre la que se hallan construidas.

Linda: norte, con acequia que la separa de camino por donde tiene salida; sur, con la núm. 228 de Casiano Campos, hoy finca descrita a continuación, este y oeste con acequia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. dos de León, al tomo 2661, libro 71, folio 38, finca núm. 5010, inscripción 4ª.

Valoración a efectos de subasta: Treinta mil euros (30.000,00).

3.- Casa, de planta baja y alta, con cuerdas, pajar y patio en el casco de Villanueva del Condado, Ayto. de Vegas del Condado (León), a la calle Villafriás, núm. 1, de una superficie total de doscientos cuarenta y ocho m² de los cuales unos sesenta y seis metros cincuenta dm² corresponden a la vivienda y el resto a las cuerdas, pajar y patio.

Linda: frente, calle de situación; derecha, Santos Campo; izquierda, calle del Medio, y fondo, dicha calle del Medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. dos de León, al tomo 2877, libro 79, folio 90, finca núm. 9294, inscripción 1ª.

Valoración a efectos de subasta: Dieciocho mil euros (18.000,00€).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Sáenz de Miera, 6, el día 19 de diciembre de 2008 a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n° 2124 0000 06 0301 08, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En León, a 2 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Francisco Atilano Barreñada.

8893

104,00 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

76000.

N.I.G.: 24089 I 0008961/2007.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 633/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Transportes Hevia, S.A.

Procurador: Ismael Díez Llamazares.

Contra: Pindecor, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En el procedimiento de juicio ordinario n° 633/07, seguido en este Juzgado a instancia de Transportes Hevia, S.A., contra Pindecor,

S.L., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: "León a 31 de diciembre de 2007. El Ilmo. Sr. don Álvaro Miguel de Aza Barazón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, ha visto los presentes autos de juicio ordinario seguido en este Juzgado con el n.º 633/2007, a instancia de Transportes Hevia, S.L., representada por el Procurador Sr. Diez Llamazares y defendida por el Letrado don Sergio González de Cabo, contra la entidad Pindecor, S.L., declarado en situación procesal de rebeldía; y dicta la presente sentencia. Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

Fallo.- Que estimando íntegramente las pretensiones formuladas por el Procurador de los Tribunales don Ismael Diez Llamazares en nombre y representación de Transportes Hevia, S.L., contra la entidad Pindecor, S.L., debo condenar y condeno a ésta a abonar al actor la cantidad de 4.584,24 euros con abono de los intereses correspondientes desde el vencimiento de las mismas hasta su efectivo pago, con imposición de las costas procesales al demandado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, que se preparará en el término de cinco días, conforme establece la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas y rúbricas."

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad Pindecor, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los efectos oportunos.

León, a 22 de julio de 2008.—El Secretario (ilegible).

6694 28,80 euros

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

76000.

N.I.G.: 24089 I 0005009/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 364/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Carmen García Ferreras.

Procurador: Juan Carlos Martínez Rodríguez.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En el expediente de dominio de referencia, seguido para inmatriculación de la finca que luego se dirá, por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se cita a quien abajo se indica como colindante a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La finca de que se trata es la siguiente:

Descripción de la finca objeto del expediente:

Vivienda sita en calle La Iglesia n.º 13, del municipio de Santa Colomba de Curueño. Tiene una superficie construida de 652 m², correspondiendo 206 m² al uso de la vivienda y 446 m² al uso de almacén. La vivienda se encuentra construida sobre una finca con una superficie de suelo de 2.017 m². El año de su construcción fue en 1945.

Linda: por el frente, con calle de su situación; derecha entrando y Oeste, presa y Cesárea Robles y otros; izquierda o Este, con Aníbal González; fondo o Sur con Delfino Castro.

La referencia catastral es 3524330TN0332N0001GR

En León, a 26 de mayo de 2008.—El Secretario (ilegible).

Se cita a: Encarnación Campayo García, como tutora de José María González Campayo, heredero del colindante don Aníbal González Escapa.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Encarnación Campayo García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

León a 11 de septiembre de 2008.—El Secretario (ilegible).

8783 30,40 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

73480.

N.I.G.: 24010 I 0201544/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 427/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Victoriano Pérez Simón, Teresa del Campo Benavides.

Procurador: Agustín González Álvarez, Agustín González Álvarez.

Contra: Rogelio Fernández García.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Providencia del Juez don Alfredo San José Bravo.

En La Bañeza, a 2 de octubre de 2008.

1.- Dada cuenta, el anterior escrito promoviendo expediente de dominio por inmatriculación presentado por el Procurador Sr. Agustín González Álvarez, en nombre y representación de Victoriano Pérez Simón y Teresa del Campo Benavides, en virtud de los poderes apud-acta otorgados en la Secretaría de este Juzgado, únase a los autos de su razón, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias.

Incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta.

Descripción de la finca objeto del expediente:

"1.- Finca rústica, excluida de concentración parcela 6073 del polígono 103, regadía, término de Roperuelos del Páramo. Linda: Norte, con la parcela 6069 de Victoriano Pérez Simón; Sur, parcela 6074 de Victoriano Pérez Simón; Oeste, con las parcelas 6071 y 6070 de Victoriano Pérez Simón y la 6065 de Rogelio Fernández García; y Este, con camino. Tiene una superficie de treinta y un áreas, cuarenta y seis centiáreas. Referencia catastral n.º 24139A103060730000FF".

2.- Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a Rogelio Fernández García y José Manuel Fernández del Canto, como dueños de las fincas colindantes a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo y del Juzgado de Paz de Laguna de Negrillos y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

4.- 5.- Para el cumplimiento de lo acordado librense los correspondientes despachos y exhortos al Juzgado Decano de León, y a la Agrupación de Juzgados de Paz de Laguna de Negrillos, que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doy fe.

El Juez.—El Secretario Judicial.

Y, para que sirva de notificación y citación a aquellos cuyo domicilio se desconoce y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por Victoriano Pérez Simón y Teresa del Campo Benavides, se expide la presente en La Bañeza, a 2 de octubre de 2008.

El Secretario Judicial (ilegible).

8793 49,60 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 61/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rocío Barrio Carrera contra la empresa José Antonio Serrano Rivas Fogasa, Credi Solares y Locales S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Rocío Barrio Carrera, contra Credi Solares y Locales, S.L., Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria, S.L., condono solidariamente a los demandados Credi Solares y Locales, S.L., Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria, S.L., y José Antonio Serrano Rivas, a que abone al trabajador la cantidad de 5.897 euros, más el 10% de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve a don Antonio Serrano Rivas.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 2132000065006108 el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL) ingresándolas en la cuenta número 2132000066006108 de la misma entidad bancaria.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Serrano Rivas, Credi Solares y Locales, S.L., y Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 6 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9104

N.I.G.: 24089 4 0001171/2008.
07410.

Nº autos: Demanda 382/2008.

Materia: Ordinario.

Dte.: Beatriz Vega de Prado.

Demandados: Construcciones Lois, S.A., Construcciones Girola 2002, S.L., Fogasa.

EDICTO

Don Pedro M^a González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Beatriz Vega de Prado contra Construcciones Lois, S.A., Construcciones Girola 2002, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 382/2008, se ha acordado citar a Construcciones Girola 2002, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre de 2008 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León a las 10.45 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Girola 2002, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 7 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo. 9024

N.I.G.: 24089 4 0001880/2008.
07410.

Nº autos: Demanda 614/2008.

Materia: Ordinario.

Dte.: Ramón González Barrio.

Demandados: Fogasa, Julio González García.

EDICTO

Don Pedro M^a González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ramón González Barrio, contra Fogasa, Julio González García, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 614/2008, se ha acordado citar a Julio González García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 2009 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León a las 10.35 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Julio González García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 10 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9007

N.I.G.: 24089 4 0002168/2008.
07410.

Nº autos: Demanda 709/2008.

Materia: Ordinario.

Dte.: Ramón González Barrio.

Demandados: Fogasa, Julio González García.

EDICTO

Don Pedro M^a González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ramón González Barrio, contra Fogasa, Julio González García, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 709/2008, se ha acordado citar a Julio González García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2009 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León a las 10.45 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Julio González García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 10 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9006